



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

## 1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de unificar la estructura de datos sobre la prestación individual de servicios y tecnologías de salud, para la transferencia en medio tecnológico, se establecen las especificaciones técnicas para la correcta generación del RIPS para el proceso de validación única, así como las características que deben cumplir los datos de RIPS en su relación con la factura electrónica de venta.

Para la generación y validación de RIPS, estos se deberán transmitir en formato JSON (JavaScript Object Notation).

En el nivel granular, JSON consta de varios tipos de datos de los cuales se usarán para los RIPS los siguientes:

- Cadena
- Número
- Objeto
- Arreglo
- Nulo

### 1.1 DEFINICIONES

- JSON (JavaScript Object Notation): es un formato de texto para el intercambio de datos. JSON es un subconjunto de la notación literal de objetos de JavaScript, aunque hoy, debido a su amplia adopción como alternativa a XML, se considera un formato de lenguaje independiente. Un objeto JSON comienza y termina con llaves {}. Puede tener dos o más pares de propiedades/valor dentro, con una coma para separarlos. Así mismo, cada propiedad es seguida por dos puntos para distinguirla del valor. Ejemplo: 

```
{"tipoDocumentoIdentificacion" : "CC", "numDocumentoIdentificacion" : "102030405060"}
```
- Propiedades: Son cadenas de caracteres (strings). Como su nombre en español lo indica, estas contienen una secuencia de caracteres rodeados de comillas.
- Valor: Los valores son un tipo de datos JSON válido. Puede tener la forma de un arreglo, objeto, cadena, booleano, número o nulo.
- Cadena: una cadena en JSON se compone de caracteres Unicode, con escape de barra invertida. Ejemplo de un valor tipo cadena: 

```
{"nombre" : "Pedro"}
```
- Número: El número JSON sigue el formato de punto flotante de precisión doble de JavaScript. Ejemplo de valores tipo número: 

```
{"numero1" : 210, "numero2" : 310}
```

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 1 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

- Objeto: El tipo de datos de objeto JSON es un conjunto de pares de nombre o valor insertados entre {} (corchetes rizados). Las claves deben ser cadenas y deben ser únicas separadas por comas. Ejemplo para un objeto “Usuario”:

```
{"Usuario": {  
  "tipoDocumentoidentificacion" : "CC",  
  "numDocumentoidentificacion" : "1017345840",  
  "fechaNacimiento" : "2000-01-01",  
  "codSexo" : "M",  
  "codPaisResidencia" : 170}}
```

- Arreglo: El tipo de datos de array o arreglo en JSON representa una lista ordenada de cero o más valores los cuales pueden ser de cualquier tipo. Los valores se separan por comas y el vector se ubica entre corchetes. Ejemplo de un arreglo de un objeto “Usuario” con dos registros de usuario:

```
{"Usuario": [  
  {  
    "tipoDocumentoidentificacion" : "CC",  
    "numDocumentoidentificacion" : "1017345840",  
    "fechaNacimiento" : "2000-01-01",  
    "codSexo" : "M",  
    "codPaisResidencia" : 170},  
  
    {  
    "tipoDocumentoidentificacion" : "TI",  
    "numDocumentoidentificacion" : "1013920388",  
    "fechaNacimiento" : "2007-01-01",  
    "codSexo" : "F",  
    "codPaisResidencia" : 170}  
  ]  
}
```

## 1.2 CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las reglas de validación son integrales y se aplican en la siguiente secuencia:

- Validaciones de estructura  
Son aquellas reglas de validación relacionadas con las características de las estructuras de presentación de los datos:
  - Sintaxis JSON
  - Nombres de propiedades (son sensibles a minúsculas y mayúsculas)
  - Requerimiento mínimo de propiedades por objeto
- Validaciones de contenido

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 2 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

Son aquellas reglas de validaciones relacionadas con las características de cada uno de los campos de datos, a saber, los valores permitidos, tamaño y tipo. Corresponden a la utilización y consistencia con los valores permitidos según tablas propias de SISPRO o tablas de referencia externas al mismo, así como a la obligatoriedad del dato. Se validará que el valor informado para cada campo corresponda a las características establecidas en el presente anexo técnico.

- Validaciones de relación  
Son aquellas reglas de validaciones relacionadas con cruces entre los datos informados de los RIPS: entre el contenido de datos propios o de datos de referencia de catálogos externos, así como de datos informados en la factura electrónica de venta.

De acuerdo con el resultado de la validación, la verificación y confirmación de las reglas de validación se subdividen en:

- RIPS rechazado: cuando el RIPS no cumple una o varias de las reglas de validaciones obligatorias de estructura, contenido o relación obligatorias. Para continuar con el proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud, el RIPS que la soporta debe cumplir todas las reglas de validaciones obligatorias.
- RIPS aprobado: cuando el RIPS cumple todas las reglas de validaciones de estructura, contenido y relación obligatorias.
- RIPS con notificación: este resultado indica una no conformidad con las reglas de validación, pero que con el fin de no afectar el flujo de recursos transitoriamente no impedirá la radicación de la factura, pero el generador de la información deberá realizar un plan de mejora, ya que periódicamente se convertirán en reglas de rechazo.

El resultado de la validación significará el rechazo o la aprobación del RIPS y la respectiva notificación, si se da el caso, con las consideraciones a tener en cuenta sobre los datos informados.

En este sentido se aclara que la obtención del CUV habilita la radicación de la factura y los demás soportes para que inicie la etapa de auditoría a cargo del pagador de conformidad con lo establecido en el Manual único de Devoluciones, glosas y respuestas establecido en la Resolución 2284 de 2023.

El rechazo informará el código de la regla de validación aplicada y sobre la cual no se cumplió el dato del campo informado.

Cuando el resultado sea “RIPS aprobado” significa que en completitud el RIPS cumplió con las reglas de validaciones que generan rechazo.

Para “RIPS rechazado” o “RIPS aprobado” se notificará la(s) regla(s) de validación(es) no obligatorias que se incumplen. Cuando el RIPS sea aprobado, estas notificaciones no impiden la radicación del RIPS y la factura electrónica de venta ante la ERP o demás pagadores.

Valores negativos: todos los valores monetarios deberán ser expresados en valores positivos o en cero (0) según corresponda. Se informa la generación de la regla RVG01.

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 3 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

Cantidad de tecnologías de salud y otros servicios: se informa que las cantidades dispensadas, administradas o entregadas deben corresponder a valores positivos mayores a cero (0). Se informa la generación de la regla RVG01.

#### 1.3 CONVENCIONES UTILIZADAS EN LAS TABLAS

A continuación, se presenta la definición de las estructuras de las tablas de definición del formato de contenido y generación de RIPS, así como de las reglas de validación.

##### 1.3.1 COLUMNAS DE LAS TABLAS DE DATOS RIPS

| Columna       | Descripción  |
|---------------|--|
| ID Campo      | Identificador único del dato que servirá de base para la codificación de notificaciones o errores de cada uno de ellos |
| Campo         | Nombre del dato a registrar  |
| Descripción   | Descripción del dato y su significado  |
| Tipo          | Tipo de dato   |
| Tamaño        | Tamaño del dato  |
| Observaciones | Observaciones importantes sobre el campo, incluyendo listas de valores posibles, validaciones si aplican, entre otras. |
| Versión       | Versión en que el campo fue introducido en el formato, o versión en que ha sido modificado por la última vez           |

##### 1.3.2 COLUMNAS DE LA TABLA DE VALIDACIONES GENERALES

| Columna       | Descripción   |
|---------------|---|
| ID Validación | Identificador de la regla de validación   |
| Y             | Efecto de la regla de validación: <ul style="list-style-type: none"><li>• R: Rechazo, el procesamiento correspondiente ha encontrado problemas que impiden el procesamiento de la solicitud</li><li>• N: Notificación: el procesamiento correspondiente ha encontrado indicios de potenciales problemas, los cuales no impiden el procesamiento de la solicitud</li></ul> |
| Regla         | Descripción de la regla de validación   |
| ID Mensaje    | Código de mensaje correspondiente a la regla de validación  |
| Mensaje       | Mensaje de respuesta como resultado de un rechazo o el de una notificación  |
| Versión       | Versión de las reglas de validación   |

##### 1.3.3 COLUMNAS DE LA TABLA VALIDACIONES POR CAMPO

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 4 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| Columna       | Descripción   |
|---------------|---|
| ID Validación | Identificador de la regla de validación   |
| ID Campo      | Identificador del campo al cual aplica la validación  |
| Y             | Efecto de la regla de validación: <ul style="list-style-type: none"><li>• R: Rechazo, el procesamiento correspondiente ha encontrado problemas que impiden el procesamiento de la solicitud</li><li>• N: Notificación: el procesamiento correspondiente ha encontrado no conformidad, los cuales transitoriamente no impiden el procesamiento de la solicitud</li></ul> |
| Regla         | Descripción de la regla de validación   |
| ID Mensaje    | Código de mensaje correspondiente a la regla de validación  |
| Mensaje       | Mensaje de respuesta como resultado de un rechazo o el de una notificación  |
| Versión       | Versión de las reglas de validación   |

#### 1.4 TIPO DE DATOS DE RIPS

Los tipos de datos se ajustan según los tipos de datos permitidos en JSON y sobre los cuales aplicarán validaciones de contenido.

| Tipo | Descripción   |
|------|---|
| C    | <p>Cadena: compuesto por una cadena de texto y se denota entre comillas dobles. Acepta caracteres UNICODE permitidos en JSON sin tener en cuenta caracteres especiales. Algunos ejemplos: “M” para el sexo masculino en el campo sexo; “01” para el tipo de usuario contributivo cotizante.</p> <p>La fecha y hora debe ser informado de tipo cadena con el formato “AAAA-MM-DD HH:MM”, de acuerdo con datos de interoperabilidad de la historia clínica conforme a la Resolución 866 de 2021. Ejemplo “2022-02-22 13:52”.</p> <p>Cuando no se tenga información y el campo lo permita se debe informar null (sin comillas dobles).</p> |
| N    | <p>Numérico: compuesto por número pares o impares y se denota sin comillas. Solamente son aceptados los números positivos usando cero (0) a nueve “9”. No se deben informar separadores de miles , en caso de que el campo requiera informar valores decimales los cuales deben estar separados por punto “.” la longitud permitida será informada en cada campo</p> <p>Cuando no se tenga información y el campo lo permita se debe informar cero (0).</p>   |

#### 1.5 TAMAÑO DE LOS DATOS

Existen datos con tamaño fijo y datos con tamaño variable. Los datos de tamaño fijo no admiten información con otro número de posición diferente a la que se establece, es decir, la información en este tipo de configuración siempre tiene exactamente el mismo tamaño.

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 5 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

Los datos de tamaño variable admiten un rango de número de posiciones que varía de un mínimo hasta un máximo. En caso de que la información no utilice el número máximo de posiciones, no se deben incluir caracteres para rellenar el espacio, tales como ceros, blancos o espacios.

Los datos de tamaño variable que tienen el valor cero (0) como tamaño mínimo admiten que sean informados sin contenido, en este caso, el facturador electrónico en salud declara que no existe o no se encuentra disponible la información correspondiente informando null.

| Formato                     | Descripción  |
|-----------------------------|--|
| X                           | Tamaño exacto del dato<br>• Ejemplo: 5<br>- Informar menos o más de 5 posiciones tendrá como resultado el rechazo del RIPS   |
| x-y (a.b)                   | Tamaño mínimo de “x”, máximo de “y”<br>Tamaño máximo entero de “a” y tamaño máximo decimal de “b”<br>• Ejemplo: 0-10<br>- Es posible expresar ningún valor (null), porque se permite el tamaño cero (0)<br>- Informar más de diez posiciones tendrá como resultado el rechazo del RIPS<br>- Ejemplo 0-24 (18.6)<br>- Es posible expresar un valor null, porque permite el tamaño cero (0).<br>- Informar mas de 24 caracteres generará rechazo, pero debe respetar la cantidad máximo entre la parte decimal (6 caracteres) y parte entera (18 caracteres) |
| Valores separados por comas | El dato deberá ser informado con tamaño de exactamente una de las opciones listadas<br>• Ejemplo: 1, 3, 5, 8 significa que se debe informar el elemento con uno de estos cuatro tamaños fijos  |

Ejemplos de cómo se deben informar los valores en los elementos numéricos de acuerdo con el formato especificado:

| Formato | Para informar         | Llenar dato con      |
|---------|-----------------------|----------------------|
| 0-11    | 1,105                 | 1105                 |
|         | 1,105.13              | <b>No es posible</b> |
|         | 0                     | 0                    |
|         | Para no informar dato | null                 |
| 1-11    | 1,105                 | 1105                 |
|         | 1,105.13              | <b>No es posible</b> |
|         | 0                     | 0                    |
|         | Para no informar dato | <b>No es posible</b> |
| 0,2     | 15                    | 15                   |

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 6 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

|           |                       |               |
|-----------|-----------------------|---------------|
|           | 1                     | No es posible |
|           | 0                     | No es posible |
|           | Para no informar dato | null          |
| 0-8 (3.5) | 0                     | 0             |
|           | 2                     | 2             |
|           | 101,00001             | 101.00001     |
|           | 120                   | 120           |
|           | 989,10                | 989.10        |

#### 1.6 GRADUALIDAD DE LAS VALIDACIONES

Las validaciones contenidas en el presente documento técnico que se denominan “N: Notificación”, (es decir, que alertan sobre una no conformidad, pero que transitoriamente no impedirán la generación del CUV y por tanto, de la posibilidad de radicar la factura ante el pagador) serán de rechazo en las fechas que este Ministerio determine dentro del concepto de mejora continua de la calidad de la información.

#### 1.7 ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

- Las ejemplificaciones tienen como propósito mostrar al usuario el uso de los datos de RIPS de acuerdo con casuísticas particulares de la prestación del servicio. En este sentido las ejemplificaciones NO son ejemplos de RIPS reales y las reglas y condiciones son las que están establecidas en el presente documento técnico.
- Con base en lo anterior, en caso de existir diferencias entre las ejemplificaciones y el texto del documento técnico, siempre prevalece éste último..
- Todos los campos deben ser diligenciados, en caso de no contar con la información deberá relacionarse 0 o null, según el tipo de dato del campo (numérico o cadena),

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 7 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



**DOCUMENTO TÉCNICO 1**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”**

**1.8 VALIDACIONES CRUZADAS ENTRE COBERTURA O PLAN DE BENEFICIO, MODALIDAD DE PAGO, TIPO DE USUARIO Y CONCEPTOS RECAUDOS**

La siguiente tabla corresponde a las validaciones cruzadas realizadas entre el XML y los RIPS soporte entre los campos cobertura o plan de beneficio, modalidad de pago, tipo de usuario y conceptos recaudo.

| VALIDACIONES CRUZADAS ENTRE DOCUMENTOS (FEV/NC/ND/RIPS) |                   |   |   |   |              |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |          |   |   |    |   |
|---|-------------------|---|---|---|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----------|---|---|----|---|
| XML   | XML               |   |   |   | JSON         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    | JSON/XML |   |   |    |   |
| COBERTURA O PLAN DE BENEFICIO                           | MODALIDAD DE PAGO |   |   |   | TIPO USUARIO |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    | RECAUDO  |   |   |    |   |
|   | 1                 | 2 | 3 | 4 | 1            | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 1        | 2 | 3 | 4* | 5 |
| INACTIVO  |                   |   |   |   |              |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |          |   |   |    |   |
| 2   |                   |   |   | X | X            | X | X | X |   |   |   |   |   |    |    |    |    | X        | X |   |    | X |
| 3   |                   |   |   |   |              |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |          |   |   |    |   |
| 4   | X                 |   |   | X |              |   |   |   |   |   |   |   |   | X  |    |    |    |          |   |   |    | X |
| 5   | X                 | X | X | X |              |   |   |   |   |   |   |   | X |    |    |    |    |          |   |   | X  | X |
| 6   | X                 |   |   | X | X            | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X  |          |   |   |    | X |
| 7   | X                 |   | X | X | X            | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X  |          |   |   |    | X |
| 8   |                   |   |   | X |              |   |   |   | X |   |   |   |   |    |    |    |    |          |   |   |    | X |



**DOCUMENTO TÉCNICO 1**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”**

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   |    |      |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|---|---|---|---|---|----|------|---|---|
| 9  |   |   |   | X |   |   |   |   | X |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   |    | X    |   |   |
| 10 | X | X | X | X |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  | X |   |   |   |   | X  | X    | X |   |
| 11 | X | X | X | X |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  | X |   |   |   |   | X  | X    | X |   |
| 12 | X |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  | X |   |   |   |   | X  | X    | X |   |
| 13 | X | X | X | X |   |   |   |   |   | X | X |   |  |  |   |   | X | X | X |    | X    | X |   |
| 14 | X | X | X | X |   |   |   |   |   |   |   | X |  |  |   |   |   |   |   |    | X    | X |   |
| 15 | X |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |   | X |   |   |   |    | X    | X |   |
| 16 | X | X | X | X | X | X | X |   |   |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   | X* | X**  | X | X |
| 17 | X | X | X | X |   |   |   | X |   |   |   |   |  |  |   |   |   |   |   | X  | X*** | X | X |

X: Sí puede reportarse: El campo marcado con "X" indica que el servicio o tecnología puede ser reportado en el registro correspondiente.

Campo vacío: No puede reportarse – Genera rechazo: Si el campo está vacío, significa que no se permite el reporte del servicio o tecnología en ese registro. Esto genera rechazo en el proceso de validación.

Codificación no asignada: Genera rechazo: Si se marca una codificación que no está asignada al tipo de registro correspondiente, esto genera rechazo automático en la validación.

Excepciones:

\* El concepto recaudo 04 aplica exclusivamente el reporte de la factura electrónica de venta en salud (XML), no para el RIPS soporte.

\*\* NO APLICA PARA TECNOLOGIAS DE LOS GRUPOS 8902 Y 8903

\*\*\* NO APLICA PARA REGIMEN SUBSIDIADO

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 9 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

## 2. ESPECIFICACIONES DEL MEDIO DE INTERCAMBIO DE DATOS PARA VALIDACIÓN DE RIPS Y FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD

### 2.1 ESTÁNDAR DEL ARCHIVO

Se aceptará un archivo estándar JSON (JavaScript Object Notation - Notación de Objetos de JavaScript) junto con un archivo .XML que contiene la factura electrónica de venta de salud validada por la DIAN.

### 2.2 CARACTERÍSTICAS DEL ARCHIVO JSON

En un archivo JSON, se deben informar los datos de RIPS que soportan la factura electrónica de venta en salud emitida por un facturador electrónico del sector salud, según la siguiente estructura:

| Datos   | Tipo de dato JSON  | Nombre  | Característica   |
|---|--------------------|---|--|
| Datos relativos a la transacción  | Objeto raíz        | El objeto transacción es el objeto raíz o root de la estructura JSON que representa el registro del RIPS, por lo tanto, no debe ser nombrado al inicio de la estructura | Objeto que contiene los datos (propiedades/valor) que permiten relacionar el RIPS con la factura electrónica de venta  |
| Datos relativos a los usuarios  | Objeto con arreglo | Usuarios  | Un objeto “usuarios” que permite informar en un arreglo uno o muchos usuarios cada uno con las propiedades/valores respectivos   |
| Datos relativos al servicio y tecnologías de salud y a los valores facturados | Objeto             | serviciosTecnologias  | Dentro de cada usuario se crea el objeto “serviciosTecnologias” dentro del cual se deben informar los objetos respectivos a los servicios prestados y facturados (consultas, procedimientos, urgencias con observación, hospitalizaciones, medicamentos, otros servicios o recién nacidos). Sólo se informan los objetos |

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 001 | Junio 4 de 2026<br>Página 10 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| Datos                                | Tipo de dato JSON  | Nombre          | Característica   |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------|--|
|                                      |                    |                 | sobre los cuales se prestó y facturó el servicio.  |
| Datos de las consultas               | Objeto con arreglo | consultas       | Dentro del objeto “servicios” se crea el objeto “consultas” el cual debe incluir dentro de un arreglo cada una de las consultas realizadas y facturadas con sus respectivas propiedades/valores                                |
| Datos de los procedimientos          | Objeto con arreglo | procedimientos  | Dentro del objeto “servicios” se crea el objeto “procedimientos” el cual debe incluir dentro de un arreglo cada uno de los procedimientos realizados y facturados con sus respectivas propiedades/valores                      |
| Datos de la urgencia con observación | Objeto con arreglo | urgencias       | Dentro del objeto “servicios” se crea el objeto “urgencias con observación” el cual debe incluir dentro de un arreglo cada una de las urgencias con observación realizados y facturados con sus respectivas propiedades/valor  |
| Datos de hospitalización             | Objeto con arreglo | hospitalización | Dentro del objeto “servicios” se crea el objeto “hospitalización” el cual debe incluir dentro de un arreglo los datos correspondientes a la prestación en el servicio de hospitalización con sus respectivas propiedades/valor |
| Datos de recién nacidos              | Objeto con arreglo | recienNacidos   | Dentro del objeto “servicios” se crea el objeto “recienNacidos” el cual debe incluir dentro de un arreglo los datos del recién nacido el cual debe estar relacionado con el  |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 11 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| Datos                    | Tipo de dato JSON  | Nombre         | Característica  |
|--------------------------|--------------------|----------------|---|
|                          |                    |                | objeto usuario (que corresponde a la madre).<br><br>Nota: Cuando se presten servicios y tecnologías de salud al recién nacido, sus datos también deberán ser informados en el objeto “usuario” y los servicios prestados en los objetos de servicios respectivos.<br>Las atenciones al recién nacido contempladas en la Guía de Práctica Clínica para la atención del parto, tales como la profilaxis oftálmica, la administración de vacunas y la vitamina K, se reportan como parte de los medicamentos administrados en el marco de la atención materna. |
| Datos de medicamentos    | Objeto con arreglo | medicamentos   | Dentro del objeto “servicios” se crea el objeto “medicamentos” el cual debe incluir dentro de un arreglo los datos del(os) medicamento(s) facturado(s) con sus respectivas propiedades/valor  |
| Datos de otros servicios | Objeto con arreglo | otrosServicios | Dentro del objeto “servicios” se crea el objeto “Otros servicios” el cual debe incluir dentro de un arreglo los datos de los otros servicios facturados con sus respectivas propiedades/valor   |

A continuación, se diagrama a manera de ejemplo la estructura JSON que se espera recibir del RIPS por cada factura reflejada en una transacción.

La denominación del objeto “servicios”, debe entenderse como el objeto “servicios”, objeto raíz del cual dependen los objetos del detalle de los diferentes servicios y tecnologías de salud objeto de reporte. Esta denominación “servicios”, es la que se debe utilizar en la generación del JSON, tal como se propone en las ejemplificaciones.

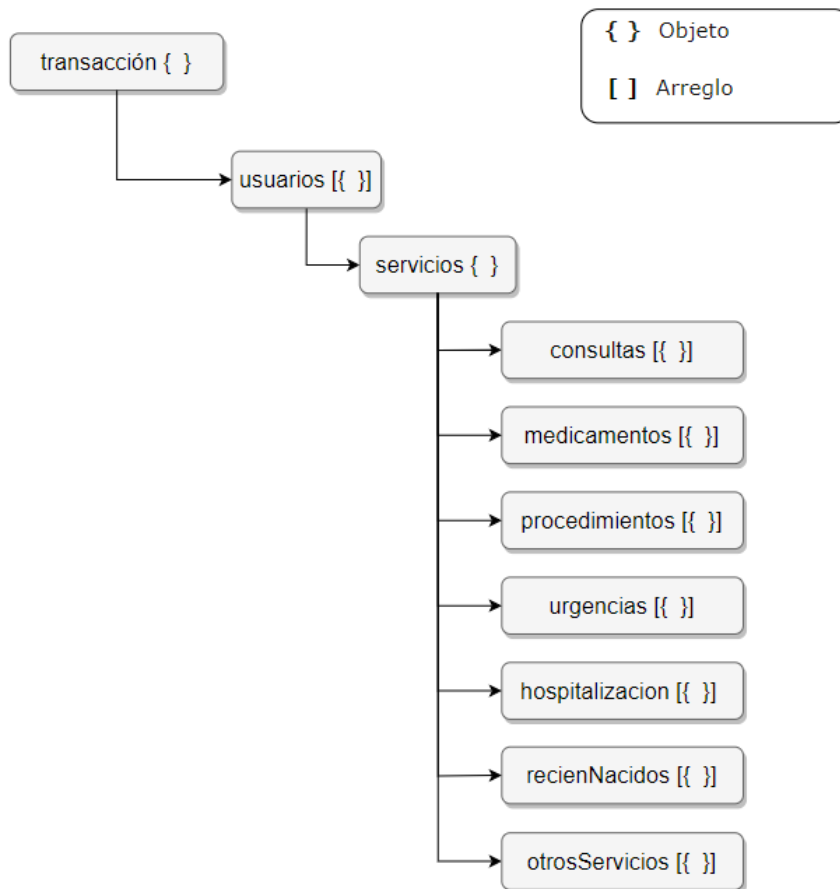
|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 12 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

#### Estructura RIPS - JSON



### 3. CONTROL DE CAMBIOS

Se presentan cambios en esta versión de Documento Técnico 1 Versión 001, respecto de las versiones contenidas en el Documento técnico 1 Versión lanzamiento:

#### 3.1. ELEMENTOS NUEVOS

##### 3.1.1. AJUSTES SOBRE EL NUMERAL 4.

| ID  | Campo                        | Descripción   |
|-----|------------------------------|---|
| M28 | vrDispensacion               | Si incluye este campo para diligenciar en caso de que el Gestor Farmacéutico sólo facture el valor de la dispensación del medicamento, cuando la EPS realice compra directa a los fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario y entregue a los Gestores para su dispensación. |
| C23 | codDiagnosticoPrincipalCIE11 |   |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 13 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                               | Descripción |
|-----|-------------------------------------|-------------|
| C24 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11     |             |
| C25 | codDiagnosticoRelacionado1CIE11     |             |
| C26 | nomCodDiagnosticoRelacionado1CIE11  |             |
| C27 | codDiagnosticoRelacionado2CIE11     |             |
| C28 | nomCodDiagnosticoRelacionado2CIE11  |             |
| C29 | codDiagnosticoRelacionado3CIE11     |             |
| C30 | nomCodDiagnosticoRelacionado3CIE11  |             |
| C22 | codigoVIDA                          |             |
| P21 | codDiagnosticoPrincipalCIE11        |             |
| P22 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11     |             |
| P23 | codDiagnosticoRelacionadoCIE11      |             |
| P24 | nomCodDiagnosticoRelacionadoCIE11   |             |
| P25 | codComplicacionCIE11                |             |
| P26 | nomCodComplicacionCIE11             |             |
| P20 | codigoVIDA                          |             |
| R13 | codDiagnosticoPrincipalCIE11        |             |
| R14 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11     |             |
| R15 | codDiagnosticoPrincipalECIE11       |             |
| R16 | nomCodDiagnosticoPrincipalECIE11    |             |
| R17 | codDiagnosticoRelacionadoE1CIE11    |             |
| R18 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE1CIE11 |             |
| R19 | codDiagnosticoRelacionadoE2CIE11    |             |
| R20 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE2CIE11 |             |
| R21 | codDiagnosticoRelacionadoE3CIE11    |             |
| R22 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE3CIE11 |             |
| R23 | codDiagnosticoCausaMuerteCIE11      |             |
| R24 | nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11   |             |
| R12 | codigoVIDA                          |             |
| H16 | codDiagnosticoPrincipalCIE11        |             |
| H17 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11     |             |
| H18 | codDiagnosticoPrincipalECIE11       |             |
| H19 | nomCodDiagnosticoPrincipalECIE11    |             |
| H20 | codDiagnosticoRelacionadoE1CIE11    |             |
| H21 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE1CIE11 |             |
| H22 | codDiagnosticoRelacionadoE2CIE11    |             |
| H23 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE2CIE11 |             |
| H24 | codDiagnosticoRelacionadoE3CIE11    |             |
| H25 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE3CIE11 |             |
| H26 | codComplicacionCIE11                |             |
| H27 | nomCodComplicacionCIE11             |             |
| H28 | codDiagnosticoCausaMuerteCIE11      |             |
| H29 | nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11   |             |
| H30 | codigoVIDA                          |             |
| N14 | codDiagnosticoPrincipalCIE11        |             |
| N15 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11     |             |
| N16 | codDiagnosticoCausaMuerteCIE11      |             |
| N17 | nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11   |             |
| N18 | codigoVIDA                          |             |
| M24 | codDiagnosticoPrincipalCIE11        |             |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                             | Descripción  |
|-----|-----------------------------------|--|
| M25 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11   |  |
| M26 | codDiagnosticoRelacionadoCIE11    |  |
| M27 | nomCodDiagnosticoRelacionadoCIE11 |  |
| M28 | vrDispensacion                    |  |
| M29 | codigoVIDA                        |  |
| U12 | registroSIRAS                     | Corresponde al registro de radicación del reporte de la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito, emitido por la plataforma SIRAS  |
| S18 | vrDispensacion                    | Si incluye este campo para diligenciar en caso de que el Gestor Farmacéutico sólo facture el valor de la dispensación del insumo, cuando la EPS realice compra directa a los fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario y entregue a los Gestores farmacéuticos para su dispensación. |
| S17 | codigoVIDA                        |  |

#### 3.1.2. AJUSTE SOBRE EL NUMERAL 6

| ID Validación | ID Campo        | Descripción  |
|---------------|-----------------|--|
| RVC094        | M19             | Se Incluye la regla para validar el valor del servicio, el cual corresponde a la operación entre cantidadMedicamento * vrUnitMedicamento siempre que la modalidad de pago sea 04 y el tipo de medicamento sea diferente a 03 |
| RVC095        | U12             | Esta regla será de notificación los primeros 3 meses a la implementación de esta resolución, posterior pasará a Rechazo  |
| RVC096        | C04,P05,S06     | El código CUPS reportado debe existir y ser válido conforme a la tabla de referencia “CUPSRips   |
| RVC097        | N06             | Número de consultas para el cuidado prenatal, no puede ser mayor de 15   |
| RVC098        | C02,P02,M04,S04 | La fecha y hora de prestación del servicio no puede ser mayor a la fecha y hora de fallecimiento del usuario mas 24 horas según el registro de RUAUF-ND  |

## 3.2 ELEMENTOS CON AJUSTES EN EL CAMPO

### 3.2.1. AJUSTES SOBRE EL NUMERAL 4.

| ID  | CAMPO                        | Descripción  |
|-----|------------------------------|--|
| U07 | codMunicipioResidencia       | Se realiza ajuste en la columna Observación            |
| U08 | codZonaTerritorialResidencia | Se realiza ajuste en la columna Observación            |
| S07 | nomTecnologiaSalud           | Se realiza ajuste en las columnas Tamaño y Observación |
| P17 | conceptoRecaudo              | Se realiza ajuste en la columna Observación            |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 15 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | CAMPO                       | Descripción   |
|-----|-----------------------------|---|
| S13 | conceptoRecaudo             | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| T01 | numDocumentoldObligado      | Se realizar ajuste en la columna Tamaño                                   |
| M03 | idMIPRES                    | Se realiza ajuste en las columnas Descripción, Tipo, Tamaño y Observación |
| S03 | idMIPRES                    | Se realiza ajuste en las columnas Descripción, Tamaño y Observación       |
| M07 | tipoMedicamento             | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| M08 | codTecnologiaSalud          | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| M10 | concentracionMedicamento    | Se realiza ajuste en las columnas Tamaño y Observación                    |
| M11 | unidadMedida                | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| M12 | formaFarmaceutica           | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| M13 | unidadMinDispensa           | Se realiza ajuste en las columnas Tamaño y Observación                    |
| M16 | tipoDocumentoidentificacion | Se realiza ajuste en las columnas Tamaño y Observación                    |
| M17 | numDocumentoidentificacion  | Se realiza ajuste en las columnas Tamaño y Observación                    |
| M18 | vrUnitMedicamento           | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| M20 | conceptoRecaudo             | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| C10 | codDiagnosticoPrincipal     | Se realizar ajuste en la columna Tamaño y observacion                     |
| C11 | codDiagnosticoRelacionado1  | Se realizar ajuste en la columna Tamaño                                   |
| C12 | codDiagnosticoRelacionado2  | Se realizar ajuste en la columna Tamaño                                   |
| C13 | codDiagnosticoRelacionado3  | Se realizar ajuste en la columna Tamaño                                   |
| C17 | vrServicio                  | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| C18 | conceptoRecaudo             | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| P03 | idMIPRES                    | Se realiza ajuste en las columnas Descripción, Tamaño y Observación       |
| P04 | numAutorizacion             | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| P11 | tipoDocumentoidentificacion | Se realiza ajuste en la columna Descripción                               |
| P12 | numDocumentoidentificacion  | Se realiza ajuste en la columna Descripción                               |
| P14 | codDiagnosticoRelacionado   | Se realiza ajuste en la columna Tamaño                                    |
| P13 | codDiagnosticoPrincipal     | Se realiza ajuste en la columna observación                               |
| P15 | codComplicacion             | Se realiza ajuste en la columna Tamaño y observación                      |
| P16 | vrServicio                  | Se realiza ajuste en la columna Observación                               |
| R04 | codDiagnosticoPrincipal     | Se realiza ajuste en la columna Tamaño y observación                      |
| R05 | codDiagnosticoPrincipalE    | Se realiza ajuste en la columna Tamaño                                    |
| R06 | codDiagnosticoRelacionadoE1 | Se realiza ajuste en la columna Tamaño                                    |
| R07 | codDiagnosticoRelacionadoE2 | Se realiza ajuste en la columna Tamaño                                    |
| R08 | codDiagnosticoRelacionadoE3 | Se realiza ajuste en la columna Tamaño                                    |
| R10 | codDiagnosticoCausaMuerte   | Se realiza ajuste en la columna Tamaño                                    |
| H06 | codDiagnosticoPrincipal     | Se realiza ajuste en la columna Tamaño                                    |
| H07 | codDiagnosticoPrincipalE    | Se realiza ajuste en la columna Tamaño y observación                      |
| H08 | codDiagnosticoRelacionadoE1 | Se realiza ajuste en la columna Tamaño                                    |
| H09 | codDiagnosticoRelacionadoE2 | Se realiza ajuste en la columna Tamaño                                    |
| H10 | codDiagnosticoRelacionadoE3 | Se realiza ajuste en la columna Tamaño                                    |
| H11 | codComplicacion             | Se realiza ajuste en la columna Tamaño y observación                      |
| H13 | codDiagnosticoCausaMuerte   | Se realiza ajuste en la columna Tamaño y observación                      |
| N11 | codDiagnosticoCausaMuerte   | Se realiza ajuste en observación  |
| N09 | codDiagnosticoPrincipal     | Se realiza ajuste en observación  |
| M05 | codDiagnosticoPrincipal     | Se realiza ajuste en observación  |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 16 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

#### 3.2.2. AJUSTES SOBRE EL NUMERAL 5

| ID Validación | Descripción                               |
|---------------|---|
| RVG14         | Cambia la regla de Notificación a Rechazo |
| RVG15         | Cambia de Rechazo a Notificación          |

#### 3.2.3. AJUSTES SOBRE EL NUMERAL 6.

| ID Validación | ID Campo                     | Descripción   |
|---------------|------------------------------|---|
| RVC007        | U04                          | Se realiza ajuste en las columnas Regla y Mensaje de rechazo a notificación                                       |
| RVC023        | P05                          | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC053        | R09, H12, N10                | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC057        | N05                          | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC058        | N08                          | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC062        | R09, H12, N10                | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC063        | M08                          | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC066        | S07                          | Se realiza ajusta en la columna IDCampo, Tamaño, Regla y Mensaje.<br>Se realiza cambio de Notificación a Rechazo. |
| RVC084        | C08                          | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC086        | C11, C12, C13, P14, M06      | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC087        | C11, C12, C13                | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC088        | R06, R07, R08, H08, H09, H10 | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC089        | R06, R07, R08, H08, H09, H10 | Se realiza cambio de la validación de Notificación a Rechazo  |
| RVC091        | C17, P16, M18, M19, S11, S12 | Se realiza ajuste en la columna Regla   |

#### 3.3. CAMPOS ELIMINADOS

##### AJUSTES SOBRE EL NUMERAL 3.

| ID Validación | ID Campo        | Descripción  |
|---------------|-----------------|--|
| M02           | numAutorización | Se elimina el campo ya que, por disposición normativa, los medicamentos no requieren autorización. |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 17 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

#### . DETALLE DE LOS DATOS DE RIPS

#### 4.1 DATOS RELATIVOS A LA TRANSACCIÓN

| ID  | Campo                  | Descripción   | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|------------------------|---|------|--------|--|---------|
| T01 | numDocumentoldObligado | Número del NIT con el cual se identifique el facturador electrónico en salud.                   | C    | 4-12   | <p>Se requiere que el número de NIT del facturador electrónico en salud coincida con el número de NIT registrado en la factura electrónica de venta.</p> <p>El número de NIT del facturador electrónico en salud se debe encontrar en la tabla “IPSCodHabilitación” para prestadores de servicios de salud o en “IPSnoREPS” para prestadores de Régimen especial y de Excepción y “EntidadesnoREPS” para proveedores de tecnologías de salud.</p> <p>Si el NIT es de un proveedor de tecnologías de salud únicamente deberá tener registros de usuarios, procedimientos, medicamentos y otros servicios.</p> | 1       |
| T02 | numFactura             | Número que corresponda al sistema de numeración consecutiva según las disposiciones de la DIAN. |      |        | <p>El tipo y tamaño del dato serán dados por las disposiciones de la DIAN.</p> <p>El número de la factura informado en RIPS debe coincidir con el informado en la factura electrónica de venta.</p>  | 1       |

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 001 | Junio 4 de 2026<br>Página 18 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo    | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|----------|--|------|--------|---|---------|
|     |          |  |      |        | Si el RIPS es con Factura Electrónica de Venta – FEV en salud, se debe informar el número de factura, en caso contrario informar null   |         |
| T03 | tipoNota | Tipo de nota débito o crédito, o nota ajuste RIPS que se requiere realizar para un ajuste contable o en las facturas, ya sea por errores o por el cambio de condiciones que generan un mayor o menor valor monetario de la respectiva cuenta o la necesidad de ajustar RIPS en aquellos casos cuando no exista ajuste en el valor monetario. | C    | 0,2    | <p>Informar dato según tabla de referencia: “TipoNota”, en web.sispro.gov.co</p> <p>Cuando el ajuste en los RIPS esté relacionado con el valor monetario de un dato en RIPS se debe utilizar nota crédito o nota débito según corresponda. Por su parte, en aquellos casos cuando el ajuste no esté relacionado con el valor monetario, se debe utilizar la nota ajuste RIPS.</p> <p>Si los RIPS no corresponden a nota crédito, nota débito o nota ajuste RIPS, no se debe informar el tipo de nota, en tal caso debe ser informado null</p> | 1       |
| T04 | numNota  | Número de la nota crédito, débito o nota ajuste RIPS emitida por el facturador electrónico en salud.   | C    | 0-20   | <p>Número de la nota crédito, nota débito o nota ajuste RIPS generado por el facturador electrónico en salud.</p> <p>El número de la nota crédito o débito informado en RIPS debe coincidir con el informado a la DIAN en la correspondiente nota crédito o débito.</p>   | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

Nota: El objeto transacción es el objeto raíz o root de la estructura JSON que representa el registro del RIPS, por lo tanto, no debe ser nombrado al inicio de la estructura.

Ejemplo:

```
{  
  "numDocumentoldObligado": "900000000",  
  "numFactura": "Fac00000001",  
  "tipoNota": null,  
  "numNota": null}
```

#### 4.2. DATOS RELATIVOS A LOS USUARIOS

| ID  | Campo                         | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------------------------|--|------|--------|---|---------|
| U01 | TipoDocumentoldIdentificacion | Tipo de documento de identificación del usuario.   | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: "TipoldPISIS", en web.sispro.gov.co.<br><br>De acuerdo con la Resolución 769 de 2024 de este Ministerio o la norma que la modifique o sustituya, cuando se utilicen los tipos de documento "AS: Adulto sin identificar" o "MS: Menor sin identificar", se validará que la estructura del número de documento corresponda a las establecidas en esta norma. | 1       |
| U02 | NumDocumentoldIdentificacion  | Corresponde al número del documento de identificación del usuario.   | C    | 4-20   |   | 1       |
| U03 | tipoUsuario                   | Identificador para determinar la condición del usuario en relación con el Sistema de Salud según la cobertura al momento de la atención. | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: "RIPSTipoUsuarioVersion2", en web.sispro.gov.co.<br><br>El tipo de usuario informado puede ser validado según la entidad responsable de pago informada en la   | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 20 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo           | Descripción                      | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|-----------------|----------------------------------|------|--------|---|---------|
| U04 | fechaNacimiento | Fecha de nacimiento del usuario. | C    | 10     | <p>factura electrónica de venta.</p> <p>La fecha de nacimiento no debe ser mayor a la fecha de validación de los RIPS.</p> <p>Según la fecha de nacimiento se deberá tener en cuenta el tipo de identificación del usuario de la siguiente manera:</p> <p>Si el usuario tiene 6 años o menos, el tipo de documento debe ser “Registro civil”, si no cuenta con este documento y si tiene tres años o menos, se puede registrar “Certificado de nacido vivo”, si no cuenta con este documento, se puede registrar “Pasaporte”, si no cuenta con este documento, se puede registrar “Carné diplomático” o “salvoconducto de permanencia” o permiso especial de permanencia” o “documento extranjero” o “permiso temporal de permanencia”, si no cuenta con ninguno de estos documentos, se puede registrar “Menor sin identificar”.</p> <p>Si el usuario tiene entre 7 y 17 años , el tipo de documento debe ser “Tarjeta de identidad”, si no cuenta con este documento se puede registrar “Cédula de extranjería”, si no cuenta con este documento se</p> | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 21 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID | Campo | Descripción | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|----|-------|-------------|------|--------|--|---------|
|    |       |             |      |        | <p>puede registrar “Pasaporte”, si no cuenta con este documento se puede registrar “Carné diplomático” o “salvoconducto de permanencia” o permiso especial de permanencia” o “documento extranjero” o “permiso temporal de permanencia”, si no cuenta con ninguno de estos documentos, se puede registrar “Menor sin identificar”.</p> <p>Si el usuario tiene 18 años o más, el tipo de documento debe ser “Cédula de ciudadanía”, si no cuenta con este documento y si tiene hasta 19 años se puede registrar “Tarjeta de identidad”, si no cuenta con este documento se puede registrar “Cédula de extranjería”, si no cuenta con este documento se puede registrar “Pasaporte”, si no cuenta con este documento se puede registrar “Carné diplomático” o “salvoconducto de permanencia” o permiso especial de permanencia” o “documento extranjero” o “permiso temporal de permanencia”, si no cuenta con ninguno de estos documentos, se puede registrar “Adulto sin identificar”.</p> |         |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                  | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|------------------------|--|------|--------|---|---------|
|     |                        |  |      |        | Si se informan datos de recién nacido, el usuario puede tener entre 9 a 60 años.  |         |
| U05 | codSexo                | Identificador de sexo según aparece en el documento de identificación registrado en el campo “numDocumentoIdentificacion”. | C    | 1      | <p>Informar dato según tabla de referencia: “Sexo”: columna Extra III con valores M de masculino, F de femenino y la I de indeterminado, en web.sispro.gov.co.</p> <p>Si es un adulto sin identificación o un menor sin identificación registrar el sexo declarado o el identificado por el profesional que realiza la atención.</p> <p>Si se informan datos de recién nacido, se debe validar que el usuario tenga sexo “Femenino”.</p> <p>Si se informa finalidad de “Interrupción voluntaria del embarazo” – IVE se puede validar que el usuario sea de sexo “femenino”.</p> | 1       |
| U06 | codPaisResidencia      | Código del país de residencia habitual.  | C    | 3      | <p>Código a tres caracteres según estándar ISO 3166-1</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “Pais”, en web.sispro.gov.co.</p>   | 1       |
| U07 | codMunicipioResidencia | Código del municipio de residencia habitual.   | C    | 0, 5   | <p>Código a cinco caracteres según la clasificación sociopolítica del DANE.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “Municipio” en web.sispro.gov.co.</p>   | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 23 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                        | Descripción   | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|------------------------------|---|------|--------|--|---------|
|     |                              |   |      |        | Obligatorio cuando el campo codPaisResidencia sea igual a 170 “Colombia”   |         |
| U08 | codZonaTerritorialResidencia | Identificador del DANE para determinar la zona de residencia del usuario.   | C    | 0, 2   | Informar dato según tabla de referencia: “ZonaVersion2”, en web.sispro.gov.co.<br><br>Obligatorio cuando el campo codPaisResidencia sea igual a 170 “Colombia” | 1       |
| U09 | incapacidad                  | Identificador de la expedición de una incapacidad soportada en la atención en salud que se reporta en RIPS.                                     | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “LstSiNo”, en web.sispro.gov.co.  | 1       |
| U10 | consecutivo                  | Número consecutivo que identifique el registro.   | N    | 1-7    | Debe iniciar con el número uno (1) incrementando de uno en uno. No deben existir números idénticos repetidos.  | 1       |
| U11 | codPaisOrigen                | Código del país de origen (de nacimiento)   | C    | 3      | Código a tres caracteres según estándar ISO 3166-1<br>Informar dato según tabla de referencia: “Pais”, en web.sispro.gov.co.                                   | 1       |
| U12 | registroSIRAS                | Corresponde al registro de radicación del reporte de la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito, emitido por la plataforma SIRAS | C    | 0,1-60 | Cuando el campo tipoUsuario sea igual a 10: Tomador / Amparado SOAT, el campo debe ser obligatorio.<br><br>En caso contrario debe ser informado null           | 2       |

Ejemplo:

```
{  
  "usuarios": [  
    {  
      "tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
```

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 24 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"numDocumentoIdentificacion": "52100200",
"tipoUsuario": "01",
"fechaNacimiento": "2000-01-01",
"codSexo": "M",
"codPaisResidencia": "170",
"codMunicipioResidencia": "05134",
"codZonaTerritorialResidencia": "01",
"incapacidad": "02",
"consecutivo": 1,
"codPaisOrigen": "170",
"registroSIRAS": null,
},
{
  "tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
  "numDocumentoIdentificacion": "52100200",
  "tipoUsuario": "10",
  "fechaNacimiento": "2000-01-01",
  "codSexo": "M",
  "codPaisResidencia": "170",
  "codMunicipioResidencia": "05134",
  "codZonaTerritorialResidencia": "01",
  "incapacidad": "02",
  "consecutivo": 2,
  "codPaisOrigen": "170",
  "registroSIRAS": "321abc456zyz",
}
]
```

#### 4.3 DATOS RELATIVOS AL SERVICIO Y TECNOLOGÍAS DE SALUD Y A LOS VALORES FACTURADOS

Objeto que agrupa los servicios y tecnologías de salud prestados y facturados.

Ejemplo:

```
{
  "servicios":
  {
    "consultas": [
      {
      }
    ],
    "procedimientos": [
      {
      }
    ],
  },
}
```

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 25 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"urgencias": [  
  {  
  }  
],  
"hospitalizacion": [  
  {  
  }  
],  
"recienNacidos": [  
  {  
  }  
],  
"medicamentos": [  
  {  
  }  
],  
"otrosServicios": [  
  {  
  }  
]  
}  
}
```

#### 4.3.1 DATOS DE LAS CONSULTAS

| ID  | Campo               | Descripción  | Tip<br>o | Tamañ<br>o | Observaciones   | Versión |
|-----|---------------------|--|----------|------------|---|---------|
| C01 | codPrestador        | Código otorgado por el Ministerio de Salud y Protección Social al prestador de servicios de salud o del obligado a reportar. | C        | 12         | El código del facturador electrónico en salud se debe encontrar "IPSCodHabilitación" para prestadores de servicios de salud o en "IPSnoREPS" para prestadores de Régimen especial y de Excepción y "EntidadesnoREPS" para proveedores de tecnologías de salud.<br><br>El código del prestador de servicios de salud o del obligado a reportar debe estar relacionado con el numDocumentoldObligado. | 1       |
| C02 | fechaInicioAtencion | Fecha y hora de la consulta.   | C        | 16         | La fecha y hora de la consulta no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS, ni menor a la fecha de nacimiento del usuario. Así  | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 26 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo           | Descripción   | Tip<br>o | Tamañ<br>o | Observaciones   | Versión |
|-----|-----------------|---|----------|------------|---|---------|
|     |                 |   |          |            | mismo, no podrá encontrarse por fuera del periodo de facturación según los datos de la factura electrónica de venta.  |         |
| C03 | numAutorizacion | Número asignado por la entidad responsable de pago o demás pagadores a los que aplique, para ordenar la prestación o provisión de servicios o tecnologías de salud. | C        | 0-30       | Cuando el servicio de salud no requiera autorización se informa null.   | 1       |
| C04 | codConsulta     | Código de la consulta definido en el Sistema, según la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, CUPS.  | C        | 6          | <p>El código de CUPS puede ser validado que corresponda a una cobertura de consulta.</p> <p>El código de CUPS puede ser validado que corresponda al sexo del usuario.</p> <p>El código de CUPS puede ser validado con el grupo de servicio, servicio, finalidad y causa.</p> <p>El código de CUPS puede ser validado que corresponda a la cobertura o plan de beneficios registrada en la factura electrónica de venta.</p> <p>El código de CUPS se puede validar según la cantidad de veces que se informe por paciente y por día.</p> <p>El código de CUPS se puede validar con el diagnóstico principal.</p> <p>Si se informan registros en el grupo de servicios de internación o el servicio de urgencias el código CUPS se puede validar que sea de consultas intrahospitalarias (interconsultas) y que se encuentre dentro del periodo</p> | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 27 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                        | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|------------------------------|--|------|--------|--|---------|
|     |                              |  |      |        | de internación o de observación de urgencias.<br><br>Informar dato según tabla de referencia: “CUPSRips”, en web.sispro.gov.co   |         |
| C05 | modalidadGrupoServicioTecSal | Identificador para determinar la forma de prestar un servicio de salud en condiciones particulares en relación con el grupo de servicios   | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “ModalidadAtencion”, en web.sispro.gov.co   | 1       |
| C06 | grupoServicios               | Representa el conjunto de servicios que se encuentran relacionados entre sí y que comparten similitudes en la forma de prestación, en los estándares y criterios que deben cumplir.  | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “GrupoServicios”, en web.sispro.gov.co.   | 1       |
| C07 | codServicio                  | Código del servicio que según la norma de habilitación del SGSSS representa la unidad básica habilitante del Sistema Único de Habilitación, conformado por procesos, procedimientos, actividades, recurso humano, físicos, tecnológicos y de información con un alcance definido, que tiene por objeto satisfacer las necesidades en salud en el marco de la seguridad del paciente y en cualquiera de las fases de atención en salud. | N    | 3, 4   | Informar dato según tabla de referencia: “Servicios”, en web.sispro.gov.co.<br><br>Se debe validar que el código del servicio corresponda al grupo de servicio y a la modalidad del grupo de servicio informado. | 1       |
| C08 | finalidadTecnologiaSalud     | Identificador de la finalidad con que se realiza la consulta.  | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “RIPSEntidadConsultaVersion2” teniendo en cuenta la   | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 28 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID | Campo | Descripción | Tip<br>o | Tamañ<br>o | Observaciones  | Versión |
|----|-------|-------------|----------|------------|--|---------|
|    |       |             |          |            | <p>columna de la tabla de referencia que indique finalidad para consultas, en web.sispro.gov.co.</p> <p>La finalidad informada se puede validar con el sexo y la edad del usuario.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Valoración integral para la promoción y mantenimiento” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Promoción y mantenimiento de la salud – intervenciones individuales”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención para el cuidado preconcepcional” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención del parto y puerperio” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención para el cuidado prenatal” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> |         |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID | Campo | Descripción | Tip<br>o | Tamañ<br>o | Observaciones  | Versión |
|----|-------|-------------|----------|------------|--|---------|
|    |       |             |          |            | <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención para el seguimiento del recién nacido” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención del parto y puerperio” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención para el cuidado prenatal” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención para el seguimiento del recién nacido” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Interrupción voluntaria del embarazo” – IVE se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la IVE o a “Atención de población materno perinatal”, para los</p> |         |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID | Campo | Descripción | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|----|-------|-------------|------|--------|---|---------|
|    |       |             |      |        | <p>casos de Interrupción Voluntaria del Embarazo sin especificación de causal hasta la semana 24 de gestación.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención para el cuidado preconcepcional” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención del parto y puerperio” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención para el cuidado prenatal” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Atención para el seguimiento del recién nacido” se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Valoración integral para la promoción y mantenimiento”, “Detección temprana de enfermedad</p> |         |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                   | Descripción   | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|-------------------------|---|------|--------|--|---------|
|     |                         |   |      |        | <p>general “, “Protección específica”, “Planificación familiar y anticoncepción”, “Promoción y apoyo a la lactancia materna”, “Atención básica de orientación familiar”, “Atención para el cuidado preconcepcional”, “Atención para el cuidado prenatal”, “Interrupción Voluntaria del Embarazo”, “Atención del parto y puerperio” o “Atención para el seguimiento del recién nacido” se puede validar que el tipo de pago moderador sea “No aplica pago moderador”.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Valoración integral para la promoción y mantenimiento”, en el diagnóstico principal el código de CIE únicamente puede ser de factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios (CIE10: Z00-Z99 o su equivalente en la CIE vigente).</p> |         |
| C09 | causaMotivoAtencion     | Identificador de la causa que origina el servicio de salud – consulta.  | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia:<br>“RIPSCausaExternaVersion2” teniendo en cuenta la columna de la tabla de referencia que indique la causa que origina el servicio de salud para consultas, en web.sispro.gov.co.   | 1       |
| C10 | codDiagnosticoPrincipal | El código de Diagnostico principal, deberá ser preferiblemente de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente). | C    | 4      | El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.<br>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).   | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 32 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                           | Descripción  | Tip<br>o | Tamañ<br>o | Observaciones  | Versión |
|-----|---------------------------------|--|----------|------------|--|---------|
|     |                                 |  |          |            | <p>El código de CIE se puede validar según el código de la consulta (CUPS) informado.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p>   |         |
| C23 | codDiagnosticoPrincipalCIE11    | Código del diagnóstico principal confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                                 | C        | 0, 4-256   | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| C24 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11 | Nombre correspondiente al Diagnóstico principal confirmado o presuntivo según CIE11  | C        | 0, 4-1000  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| C11 | codDiagnosticoRelacionado1      | Código del diagnóstico relacionado número 1 confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C        | 0, 4       | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>El código de CIE se puede validar según el código de la consulta (CUPS) informado.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado no sea igual al código de diagnóstico principal.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado no sea igual a otro diagnóstico relacionado.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> | 1       |
| C25 | codDiagnosticoRelacionado1CIE11 | Código del diagnóstico relacionado número 1 confirmado o presuntivo, según la  | C        | 0, 4-256   | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 33 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                              | Descripción  | Tipo | Tamaño    | Observaciones  | Versión |
|-----|------------------------------------|--|------|-----------|--|---------|
|     |                                    | Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11  |      |           | En caso de no informarse el código de diagnóstico relacionado se deberá informar null, (sin comillas).   |         |
| C26 | nomCodDiagnosticoRelacionado1CIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico relacionado número 1 confirmado o presuntivo según CIE11  | C    | 0, 1-1000 | <p>Informar dato según codificación de referencia “CIE11”</p> <p>En caso de no informarse el nombre del diagnóstico relacionado se deberá informar null, (sin comillas).</p>   | 2       |
| C12 | codDiagnosticoRelacionado2         | Código del diagnóstico relacionado número 2 confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 0, 4      | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>El código de CIE se puede validar según el código de la consulta (CUPS) informado.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado no sea igual al código de diagnóstico principal.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado no sea igual a otro diagnóstico relacionado.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> <p>En caso de no informarse el código de diagnóstico relacionado se deberá informar null, (sin comillas).</p> | 2       |
| C27 | codDiagnosticoRelacionado2CIE11    | Código del diagnóstico relacionado número 2 confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                      | C    | 0, 1-256  | <p>Informar dato según codificación de referencia “CIE11”</p> <p>En caso de no informarse el código de diagnóstico relacionado se deberá informar null, (sin comillas).</p>  | 2       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                              | Descripción  | Tipo | Tamaño    | Observaciones   | Versión |
|-----|------------------------------------|--|------|-----------|---|---------|
| C28 | nomCodDiagnosticoRelacionado2CIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico relacionado número 2 confirmado o presuntivo según CIE11  | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”<br><br>En caso de no informarse el nombre de diagnóstico relacionado se deberá informar null, (sin comillas).  | 2       |
| C13 | codDiagnosticoRelacionado3         | Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 0, 4      | El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.<br><br>El código de CIE se puede validar según el código de la consulta (CUPS) informado.<br><br>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado no sea igual al código de diagnóstico principal.<br><br>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado no sea igual a otro diagnóstico relacionado.<br><br>Informar dato según tabla de referencia “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.<br>En caso de no informarse el código de diagnóstico relacionado se deberá informar null, (sin comillas). | 2       |
| C29 | codDiagnosticoRelacionado3CIE11    | Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                      | C    | 0, 1-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”<br><br>En caso de no informarse el código de diagnóstico relacionado se deberá informar null, (sin comillas).  | 2       |
| C30 | nomCodDiagnosticoRelacionado3CIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo según CIE11  | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”<br><br>En caso de no informarse el nombre de diagnóstico   | 2       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                       | Descripción   | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|-----------------------------|---|------|--------|---|---------|
|     |                             |   |      |        | relacionado se deberá informar null, (sin comillas).  |         |
| C14 | tipoDiagnosticoPrincipal    | Identificador para determinar si el diagnóstico es confirmado o presuntivo.                               | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “RIPSTipoDiagnosticoPrincipalVersion2”, en web.sispro.gov.co.  | 1       |
| C15 | tipoDocumentoIdentificacion | Corresponde al tipo de documento de identificación de la persona que realizó la consulta                  | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “TipoldPISIS”, en web.sispro.gov.co. Solo aplican los siguientes valores:<br>CC: Cédula ciudadanía<br>CE: Cédula de extranjería<br>CD: Carné diplomático<br>PA: Pasaporte<br>SC: Salvoconducto de permanencia<br>PE: Permiso Especial de Permanencia<br>DE: Documento extranjero<br>PT: Permiso por Protección Temporal  | 1       |
| C16 | numDocumentoIdentificacion  | Corresponde al número del documento de identificación de la persona que realizó la consulta.              | C    | 4-20   |   | 1       |
| C17 | vrServicio                  | Valor monetario de la consulta según el manual tarifario o la tarifa pactada en el acuerdo de voluntades. | N    | 1-15   | Diligenciar el valor mayor a cero (0) si la modalidad de pago corresponde a “Pago por evento”. Para las demás modalidades informar cero (0).<br><br>Si el RIPS es sin Factura Electrónica de Venta – FEV en salud, debe informar el valor pagado por el paciente<br>Si el prestador es EOSD en RIPS el valor del servicio debe ser cero.<br>Es importante considerar que en caso de haber pactado descuentos, en este campo, se debe registrar el valor del servicio ya realizado el descuento. | 2       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo               | Descripción   | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|---------------------|---|------|--------|--|---------|
| C18 | conceptoRecaudo     | Tipo de pago moderador según el plan de beneficios o planes o pólizas adquiridas.   | C    | 2      | <p>Informar dato según tabla de referencia: “conceptoRecaudo”, en web.sispro.gov.co.</p> <p>Solamente se puede cobrar cuota moderadora a afiliados del régimen contributivo. Para usuarios del régimen subsidiado no se puede informar el pago de valores moderadores de planes voluntarios.</p> <p>Tenga en cuenta lo definido en el <a href="#">numeral 1.8</a> de este documento.</p>   | 2       |
| C19 | valorPagoModerador  | Valor monetario del pago moderador.   | N    | 1-10   | <p>Cuando no aplique pago moderador se debe informar cero (0).</p> <p>Si el tipo de pago moderador es “cuota moderadora” o “bono o vale de plan voluntario” el valor del pago moderador debe ser mayor o igual a uno “1”.</p> <p>En el caso del RIPS soporte de factura con varios usuarios o servicios, el valor del pago moderador informado en la factura electrónica de venta en salud, debe corresponder a la sumatoria de detalles de valores de pagos moderadores de estas facturas de recaudo, informados en RIPS.</p> | 2       |
| C20 | numFEVPagoModerador | Número de factura electrónica de venta o documento equivalente emitido al usuario y que soporte el valor registrado en el campo C19 o informado por la entidad responsable de pago o demás pagadores. |      |        | <p>El tipo y tamaño del dato serán dados por las disposiciones de la DIAN.</p> <p>Cuando no aplique pago moderador se debe informar null.</p>  | 1       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo       | Descripción                                     | Tipo | Tamaño   | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------|---|------|----------|---|---------|
| C22 | codigoVIDA  | Código relativo a la atención en salud          | C    | 0, 1-256 | Se genera del proyecto historia clínica y corresponde al id único de la atención en el sistema IHCE, que será obligatorio una vez entre en operación. | 2       |
| C21 | consecutivo | Número consecutivo que identifique el registro. | N    | 1-7      | Debe iniciar con el número uno (1) incrementando de uno en uno. No deben existir números idénticos repetidos.   | 1       |

Ejemplo:

```
{
  "consultas": [
    {
      "codPrestador": "500000000001",
      "fechaInicioAtencion": "2021-08-18 08:10",
      "numAutorizacion": "100000000002",
      "codConsulta": "890201",
      "modalidadGrupoServicioTecSal": "09",
      "grupoServicios": "01",
      "codServicio": 1,
      "finalidadTecnologiaSalud": "11",
      "causaMotivoAtencion": "21",
      "codDiagnosticoPrincipal": "D482",
      "codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
      "nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
      "codDiagnosticoRelacionado1": "B428",
      "codDiagnosticoRelacionado1CIE11": "",
      "nomCodDiagnosticoRelacionado1CIE11": "",
      "codDiagnosticoRelacionado2": null,
      "codDiagnosticoRelacionado2CIE11": null,
      "nomCodDiagnosticoRelacionado2CIE11": null,
      "codDiagnosticoRelacionado3": null,
      "codDiagnosticoRelacionado3CIE11": "",
      "nomCodDiagnosticoRelacionado3CIE11": "",
      "tipoDiagnosticoPrincipal": "01",
      "tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
      "numDocumentoIdentificacion": "80100200",
      "vrServicio": 36341,
      "conceptoRecaudo": "02",
      "valorPagoModerador": 5000,
      "numFEVPagoModerador": "FVE1",
      "consecutivo": 1,
      "codigoVIDA": "DV64588521"
    }
  ]
}
```

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 38 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
}  
{  
  "codPrestador": "500000000001",  
  "fechaInicioAtencion": "2021-08-19 05:00",  
  "numAutorizacion": "100000000002",  
  "codConsulta": "890201",  
  "modalidadGrupoServicioTecSal": "09",  
  "grupoServicios": "01",  
  "codServicio": 1,  
  "finalidadTecnologiaSalud": "11",  
  "causaMotivoAtencion": "21",  
  "codDiagnosticoPrincipal": "D482",  
  "codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",  
  "nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",  
  "codDiagnosticoRelacionado1": "B428",  
  "codDiagnosticoRelacionado1CIE11": null,  
  "nomCodDiagnosticoRelacionado1CIE11": null,  
  "codDiagnosticoRelacionado2": null,  
  "codDiagnosticoRelacionado2CIE11": null,  
  "nomCodDiagnosticoRelacionado2CIE11": null,  
  "codDiagnosticoRelacionado3": null,  
  "codDiagnosticoRelacionado3CIE11": null,  
  "nomCodDiagnosticoRelacionado3CIE11": null,  
  "tipoDiagnosticoPrincipal": "01",  
  "tipoDocumentoIdentificacion": "CC",  
  "numDocumentoIdentificacion": "80100200",  
  "vrServicio": 36341,  
  "conceptoRecaudo": "02",  
  "valorPagoModerador": 5000,  
  "numFEVPagoModerador": "FVE2",  
  "consecutivo": 2,  
  "codigoVIDA": "DV78958521"  
}  
]  
}
```

#### 4.3.2 DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS

| ID  | Campo        | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|--------------|--|------|--------|--|---------|
| P01 | codPrestador | Código otorgado por el Ministerio de Salud y Protección Social al prestador de servicios de salud o del obligado a reportar. | C    | 12     | El código del facturador electrónico en salud se debe encontrar "IPSCodHabilitación" para prestadores de servicios de salud o en "IPSnoREPS" para prestadores de Régimen especial y de Excepción y | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 39 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo               | Descripción  | Tipo | Tamaño   | Observaciones   | Versión |
|-----|---------------------|--|------|----------|---|---------|
|     |                     |  |      |          | “EntidadesnoREPS” para proveedores de tecnologías de salud.<br><br>El código del prestador de servicios de salud o del obligado a reportar debe estar relacionado con el numDocumentoldObligado.  |         |
| P02 | fechaInicioAtencion | Fecha y hora de realización del procedimiento.   | C    | 16       | La fecha y hora del procedimiento no debe ser mayor a la fecha de validación de los RIPS, ni menor a la fecha de nacimiento del usuario. Así mismo, no podrá encontrarse por fuera del periodo de facturación según los datos de la factura electrónica de venta.   | 1       |
| P03 | idMIPRES            | Corresponde al número de ID que se asigna a la entrega de procedimientos.  | C    | 0, 19-25 | Cuando el procedimiento sea solicitado a través de la herramienta MIPRES, en este caso debe informar el número de ID de entrega correspondiente.<br>En caso de que el procedimiento no sea prescrito a través de MIPRES debe ser informado null<br>Se puede validar que el número de ID de entrega corresponda al registrado en MIPRES. | 2       |
| P04 | numAutorizacion     | Número asignado por la entidad responsable de pago y demás pagadores a los que aplique, para ordenar la prestación de servicios. | C    | 0-30     | En caso de procedimientos financiados con presupuesto máximo, debe corresponder al número de prescripción en MIPRES. Cuando el servicio de salud no requiera autorización se informa null.  | 2       |
| P05 | codProcedimiento    | Código del procedimiento definido en el Sistema, según la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, CUPS.                  | C    | 6        | El código de CUPS puede corresponder a una cobertura de procedimiento.<br><br>El código de CUPS puede ser validado que corresponda al sexo del usuario.<br><br>El código de CUPS puede ser validado con el grupo de   | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 40 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID | Campo | Descripción | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|----|-------|-------------|------|--------|--|---------|
|    |       |             |      |        | <p>servicio, servicio, finalidad y causa.</p> <p>El código de CUPS puede ser validado que corresponda a la cobertura o plan de beneficios registrada en la factura electrónica de venta.</p> <p>El código de CUPS se puede validar según la cantidad de veces que se informe por paciente y por día.</p> <p>El código de CUPS se puede validar con el diagnóstico principal.</p> <p>El código de CUPS se puede validar con CondicionyDestinoUsuarioEgreso el tiempo de estancia del paciente.</p> <p>Si el código CUPS corresponde a procedimiento de parto y además el grupo de servicios informado es internación se puede validar que cuente con datos de hospitalización y de salas (parto o cirugía).</p> <p>Si el código CUPS corresponde a procedimiento quirúrgico y además el grupo de servicios informado es quirúrgico se debe validar que cuente con los datos de la sala de cirugía en otros servicios.</p> <p>Si el código CUPS corresponde a procedimiento de parto se puede validar que cuente con datos de recién nacido.<br/>Informar dato según tabla de referencia: “CUPSRips”, en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a>.</p> |         |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 41 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                        | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|------------------------------|--|------|--------|--|---------|
| P06 | vialIngresoServicioSalud     | Identificador para determinar la vía de ingreso del usuario al servicio.   | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “VialIngresoUsuario” teniendo en cuenta la columna de la tabla de referencia que indique la vía de ingreso del usuario al servicio donde se realiza el procedimiento, en web.sispro.gov.co. | 1       |
| P07 | modalidadGrupoServicioTecSal | Identificador para determinar la forma de prestar un servicio de salud en condiciones particulares en relación con el grupo de servicios.  | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “ModalidadAtencion”, en web.sispro.gov.co.  | 1       |
| P08 | grupoServicios               | Representa el conjunto de servicios que se encuentran relacionados entre sí y que comparten similitudes en la forma de prestación, en los estándares y criterios que deben cumplir.  | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “GrupoServicios”, en web.sispro.gov.co.   | 1       |
| P09 | codServicio                  | Código del servicio que según la norma de habilitación del SGSSS representa la unidad básica habilitante del Sistema Único de Habilitación, conformado por procesos, procedimientos, actividades, recurso humano, físicos, tecnológicos y de información con un alcance definido, que tiene por objeto satisfacer las necesidades en salud en el marco de la seguridad del paciente y en cualquiera de las fases de atención en salud. | N    | 3, 4   | Informar dato según tabla de referencia: “Servicios”, en web.sispro.gov.co.<br><br>Se debe validar que el código del servicio corresponda al grupo de servicio y a la modalidad del grupo de servicio informado.                     | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 42 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                       | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|-----------------------------|--|------|--------|---|---------|
| P10 | finalidadTecnologiaSalud    | Identificador de la finalidad con que se realiza el procedimiento.   | C    | 2      | <p>Informar dato según tabla de referencia:<br/>“RIPSFinalidadConsultaVersion 2” teniendo en cuenta la columna de la tabla de referencia que indique finalidad para procedimientos, en web.sispro.gov.co.</p> <p>La finalidad informada se puede validar con el sexo y la edad del usuario.</p> <p>Si la finalidad informada corresponde a “Intervención colectiva” se puede validar que el código corresponda a un código de intervención colectiva según el anexo 5 de la CUPS. “códigos para el reporte de información de intervenciones colectivas”</p> | 1       |
| P11 | tipoDocumentoidentificacion | Corresponde al tipo de documento de identificación del profesional de la salud que ordenó o realizó el procedimiento.    | C    | 2      | <p>Informar dato según tabla de referencia: “TipoldPISIS”, en web.sispro.gov.co. Solo aplican los siguientes valores:<br/>CC: Cédula ciudadanía<br/>CE: Cédula de extranjería<br/>CD: Carné diplomático<br/>PA: Pasaporte<br/>SC: Salvoconducto de permanencia<br/>PE: Permiso Especial de Permanencia<br/>DE: Documento extranjero<br/>PT: Permiso por Protección Temporal</p>   | 2       |
| P12 | numDocumentoidentificacion  | Corresponde al número del documento de identificación del profesional de la salud que ordenó o realizó el procedimiento. | C    | 4-20   |   | 2       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                           | Descripción  | Tipo | Tamaño    | Observaciones  | Versión |
|-----|---------------------------------|--|------|-----------|--|---------|
| P13 | codDiagnosticoPrincipal         | El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente). | C    | 4         | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, no puede ser de síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto (CIE10: R00-R99 o su equivalente en la CIE vigente). El código de CIE se puede validar según el código del procedimiento (CUPS) informado.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> | 1       |
| P21 | codDiagnosticoPrincipalCIE11    | Código del diagnóstico principal confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11   | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| P22 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11 | Nombre correspondiente al Diagnostico principal confirmado o presuntivo según CIE11  | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| P14 | codDiagnosticoRelacionado       | Código del diagnóstico relacionado número 1 confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE.   | C    | 0, 4      | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>El código de CIE se puede validar según el código del</p>   | 1       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                             | Descripción  | Tip<br>o | Tamañ<br>o | Observaciones  | Versión |
|-----|-----------------------------------|--|----------|------------|--|---------|
|     |                                   |  |          |            | <p>procedimiento (CUPS) informado.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado no sea igual al código de diagnóstico principal.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p>   |         |
| P23 | codDiagnosticoRelacionadoCIE11    | Código del diagnóstico relacionado confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11   | C        | 0, 4-256   | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| P24 | nomCodDiagnosticoRelacionadoCIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico relacionado confirmado o presuntivo según CIE11   | C        | 0, 1-1000  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| P15 | codComplicacion                   | El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente). | C        | 0, 4       | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, no puede ser de síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto (CIE10: R00-R99 o su equivalente en la CIE vigente).</p> | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                   | Descripción  | Tipo | Tamaño    | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------------------|--|------|-----------|---|---------|
|     |                         |  |      |           | El código de CIE no puede ser de factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios (CIE10: Z00-Z99 o su equivalente en la CIE vigente).<br><br>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.   |         |
| P25 | codComplicacionCIE11    | Código del diagnóstico de complicación confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11 | C    | 0, 1-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| P26 | nomCodComplicacionCIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico de complicación confirmado o presuntivo según CIE11                         | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| P16 | vrServicio              | Valor monetario del procedimiento según el manual tarifario o la tarifa pactada en el acuerdo de voluntades.                 | N    | 1-15      | Diligenciar el valor mayor a cero (0) si la modalidad de pago corresponde a “Pago por evento”. Para las demás modalidades informar cero (0).<br><br>Si el RIPS es sin Factura Electrónica de Venta – FEV en salud, informar cero (0)<br><br>Es importante considerar que en caso de haber pactado descuentos, en este campo, se debe registrar el valor del servicio ya realizado el descuento. | 2       |
| P17 | conceptoRecaudo         | Tipo de pago moderador según el plan de beneficios o plan voluntario de salud adquirido.                                     | C    | 2         | Informar dato según tabla de referencia: “conceptoRecaudo”, en web.sispro.gov.co. Solamente se puede cobrar cuota moderadora a afiliados del Régimen Contributivo. Para usuarios del Régimen Subsidiado no se puede informar el pago de valores   | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo              | Descripción                         | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|--------------------|-------------------------------------|------|--------|---|---------|
|     |                    |                                     |      |        | <p>moderadores de planes voluntarios.</p> <p>Tenga en cuenta lo definido en el <a href="#">numeral 1.8</a> de este documento.</p>   |         |
| P18 | valorPagoModerador | Valor monetario del pago moderador. | N    | 1-10   | <p>Cuando no aplique pago moderador se debe informar cero (0).</p> <p>Si el tipo de pago moderador es “cuota moderadora” o “bono o vale de plan voluntario” el valor del pago moderador debe ser mayor o igual a uno (1).</p> <p>Si el tipo de pago moderador es “copago”, el valor del pago moderador debe ser mayor o igual a uno “1”, y en otros servicios del mismo usuario, no deben existir valores registrados en el campo “valorPagoModerador”.</p> <p>En el caso de la cuota moderadora, cuando se aplica a órdenes de varios ítems, deberá registrarse el valor correspondiente pagado por el usuario en uno solo de los registros.</p> <p>En el caso de copago, cuando el usuario recibió varios servicios (procedimientos, consultas, ayudas diagnósticas, medicamentos, etc.), deberá registrarse el valor correspondiente pagado por el usuario en uno solo de los registros.</p> <p>En el caso del RIPS soporte de factura con varios usuarios, el valor del pago moderador informado en la factura electrónica de venta en salud debe corresponder a la</p> | 2       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 47 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo               | Descripción   | Tipo | Tamaño   | Observaciones  | Versión |
|-----|---------------------|---|------|----------|--|---------|
|     |                     |   |      |          | sumatoria de detalles de valores de pagos moderadores de estas facturas de recaudo, informados en RIPS.  |         |
| P19 | numFEVPagoModerador | Número de factura electrónica de venta emitida al usuario y que soporte el valor registrado en el campo P18 o informado por la entidad responsable de pago o demás pagadores. |      |          | El tipo y tamaño del dato serán dados por las disposiciones de la DIAN.<br>Cuando no aplique pago moderador se debe informar null.               | 1       |
| P27 | codigoVIDA          | Código relativo a la atención en salud  | C    | 0, 1-256 | Se genera del proyecto historia clínica y corresponde al id único de la atención en el sistema IHCE, será obligatorio cuando entre en operación. | 2       |
| P20 | consecutivo         | Número consecutivo que identifique el registro.   | N    | 1-7      | Debe iniciar con el número uno (1) incrementando de uno en uno. No deben existir números idénticos repetidos.                                    | 1       |

Ejemplo:

```
{
  "procedimientos": [
    {
      "codPrestador": "500000000001",
      "fechaInicioAtencion": "2021-08-18 08:10",
      "idMIPRES": null,
      "numAutorizacion": null,
      "codProcedimiento": "895100",
      "viaIngresoServicioSalud": "01",
      "modalidadGrupoServicioTecSal": "01",
      "grupoServicios": "04",
      "codServicio": 123,
      "finalidadTecnologiaSalud": "44",
      "tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
      "numDocumentoIdentificacion": "80100200",
      "codDiagnosticoPrincipal": "E109",
    }
  ]
}
```

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 48 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```

"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado": "E109",
"codDiagnosticoRelacionadoCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoCIE11": "",
"codComplicacion": "E109",
"codComplicacionCIE11": "",
"nomCodComplicacionCIE11": "",
"vrServicio": 49700,
"conceptoRecaudo": "02",
"valorPagoModerador": 5000,
"numFEVPagoModerador": "FVE3",
"codigoVIDA": "DV78958521",
"consecutivo": 1
}
]
}

```

4.3.3 DATOS DE LA URGENCIA CON OBSERVACIÓN

| ID  | Campo               | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|---------------------|--|------|--------|---|---------|
| R01 | codPrestador        | Código otorgado por el Ministerio de Salud y Protección Social al prestador de servicios de salud o del obligado a reportar. | C    | 12     | El código del facturador electrónico en salud se debe encontrar "IPSCodHabilitación" para prestadores de servicios de salud o en "IPSnoreps" para prestadores de Régimen especial y de Excepción y "EntidadesnoREPS" para proveedores de tecnologías de salud.<br><br>El código del prestador de servicios de salud o del obligado a reportar debe estar relacionado con el numDocumentoldObligado. | 1       |
| R02 | fechaInicioAtencion | Fecha y hora de ingreso del usuario a urgencias con observación.   | C    | 16     | La fecha y hora de ingreso no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS ni menor a la fecha de nacimiento del usuario. Así mismo, no debe ser mayor a la fecha y hora de egreso.   | 1       |
| R03 | causaMotivoAtencion | Identificador de la causa que origina el   | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia:<br>"RIPSCausaExternaVersion2" teniendo en cuenta la  | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                   | Descripción  | Tip<br>o | Tamañ<br>o | Observaciones   | Versió<br>n |
|-----|-------------------------|--|----------|------------|---|-------------|
|     |                         | servicio de salud.   |          |            | columna de la tabla de referencia que indique la causa que origina el servicio de salud para urgencias, en web.sispro.gov.co.   |             |
| R04 | codDiagnosticoPrincipal | Código del diagnóstico principal de ingreso confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE10. | C        | 4          | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, no puede ser de síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto (CIE10: R00-R99 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de CIE no puede ser de factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios (CIE10: Z00-Z99 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de CIE se puede validar según el código de la consulta (CUPS) informado.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> | 1           |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                           | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones   | Versión |
|-----|---------------------------------|---|------|-----------|---|---------|
| R13 | codDiagnosticoPrincipalCIE11    | Código del diagnóstico principal confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                                | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| R14 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11 | Nombre correspondiente al Diagnóstico principal confirmado o presuntivo según CIE11   | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| R05 | codDiagnosticoPrincipalE        | Código del diagnóstico principal de egreso confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 4         | El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.<br><br>El código de Diagnóstico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).<br>El código de CIE se puede validar según el código de la consulta (CUPS) informado.<br><br>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE. | 1       |
| R15 | codDiagnosticoPrincipalECIE11   | Código del diagnóstico principal confirmado o presuntivo,   | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                            | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones  | Versión |
|-----|----------------------------------|---|------|-----------|--|---------|
|     |                                  | según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11  |      |           |  |         |
| R16 | nomCodDiagnosticoPrincipalECIE11 | Nombre correspondiente al Diagnostico principal confirmado o presuntivo según CIE11   | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| R06 | codDiagnosticoRelacionadoE1      | Código del diagnóstico relacionado 1 de egreso confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 0, 4      | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual al código de diagnóstico principal de egreso.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual a otro diagnóstico relacionado de egreso.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> | 1       |
| R17 | codDiagnosticoRelacionadoE1CIE11 | Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                         | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                               | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------------------------------|---|------|-----------|---|---------|
| R18 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE1CIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo según CIE11   | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| R07 | codDiagnosticoRelacionadoE2         | Código del diagnóstico relacionado 2 de egreso confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 0, 4      | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual al código de diagnóstico principal de egreso</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual a otro diagnóstico relacionado de egreso.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> | 1       |
| R19 | codDiagnosticoRelacionadoE2CIE11    | Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                         | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| R20 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE2CIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico  | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                            | Descripción   | Tipo | Tamaño   | Observaciones  | Versión |
|-----|----------------------------------|---|------|----------|--|---------|
|     |                                  | relacionado número 3 confirmado o presuntivo según CIE11  |      |          |  |         |
| R08 | codDiagnosticoRelacionadoE3      | Código del diagnóstico relacionado 3 de egreso confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 0, 4     | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual al código de diagnóstico principal de egreso.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual a otro diagnóstico relacionado de egreso.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> | 1       |
| R21 | codDiagnosticoRelacionadoE3CIE11 | Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                         | C    | 0, 4-256 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                               | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------------------------------|---|------|-----------|---|---------|
| R22 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE3CIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo según CIE11                                 | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| R09 | condicionDestinoUsuarioEgreso       | Identificador para determinar la condición y el destino del paciente al egreso de la atención de urgencia con observación, según aplique. | C    | 2         | <p>Informar dato según tabla de referencia:<br/>“CondicionyDestinoUsuarioEgreso teniendo en cuenta la columna de la tabla de referencia que indique la identificación de la condición y destino del usuario al egreso de urgencias”, en web.sispro.gov.co.</p> <p>Se puede validar que, si la condición del usuario al egreso es “Paciente muerto”, para este no se informen registros de servicios con fecha y hora posterior a la muerte.</p> <p>Se puede validar que si la condición del usuario al egreso es “Paciente derivado a otro servicio” se informen los servicios prestados.</p> | 1       |
| R10 | codDiagnosticoCausaMuerte           | Código del diagnóstico de causa básica de muerte confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de   | C    | 0, 4      | <p>Debe ser igual a la causa básica de muerte registrada en el Certificado de defunción.</p> <p>Se debe registrar el diagnóstico de la causa básica de muerte si la condición y destino del usuario al egreso es “Paciente muerto”.</p> <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p>   | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                          | Descripción  | Tipo | Tamaño   | Observaciones  | Versión |
|-----|--------------------------------|--|------|----------|--|---------|
|     |                                | Enfermedades – CIE.  |      |          | <p>El código de Diagnóstico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de Diagnóstico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, no puede ser de síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto (CIE10: R00-R99 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de CIE no puede ser de factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios (CIE10: Z00-Z99 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> |         |
| R23 | codDiagnosticoCausaMuerteCIE11 | Código del diagnóstico de causa básica de muerte confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE.– CIE11 | C    | 0, 4-256 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                             | Descripción  | Tipo | Tamaño    | Observaciones   | Versión |
|-----|-----------------------------------|--|------|-----------|---|---------|
| R24 | nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11 | Nombre del diagnóstico de causa básica de muerte confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE.– CIE11 | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| R11 | fechaEgreso                       | Fecha y hora de egreso del usuario de urgencias con observación.   | C    | 16        | En caso de muerte corresponderá a la fecha y hora de la muerte del usuario.<br><br>La fecha y hora de egreso no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS ni menor a la fecha de nacimiento del usuario. Así mismo, no debe encontrarse por fuera del periodo de facturación según los datos de la factura electrónica de venta. | 1       |
| R25 | codigoVIDA                        | Código relativo a la atención en salud   | C    | 0, 1-256  | Se genera del proyecto historia clínica y corresponde al id único de la atención en el sistema IHCE   | 2       |
| R12 | consecutivo                       | Número consecutivo que identifique el registro.  | N    | 1-7       | Debe iniciar con el número uno (1) incrementando de uno en uno. No deben existir números idénticos repetidos.   | 1       |

Ejemplo:

```
{  
  "urgencias": [  
    {  
      "codPrestador": "500000000001",  
      "fechaInicioAtencion": "2021-08-18 08:10",  
    }  
  ]  
}
```

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 57 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"causaMotivoAtencion": "21",
"codDiagnosticoPrincipal": "B427",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"codDiagnosticoPrincipalE": "B427",
"codDiagnosticoPrincipalECIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalECIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE1": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE2": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE3": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",
"condicionDestinoUsuarioEgreso": "01",
"codDiagnosticoCausaMuerte": null,
"codDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"fechaEgreso": "2021-08-23 20:22",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
]
```

#### 4.3.4 DATOS DE HOSPITALIZACIÓN

| ID  | Campo        | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|--------------|--|------|--------|--|---------|
| H01 | codPrestador | Código otorgado por el Ministerio de Salud y Protección Social al prestador de servicios de salud o del obligado a reportar. | C    | 12     | El código del facturador electrónico en salud se debe encontrar "IPSCodHabilitación" para prestadores de servicios de salud o en "IPSnoREPS" para prestadores de Régimen especial y de Excepción y "EntidadesnoREPS" para proveedores de tecnologías de salud.<br><br>El código del prestador de servicios de salud o del obligado a reportar debe | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 58 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                     | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|---------------------------|--|------|--------|---|---------|
|     |                           |  |      |        | estar relacionado con el numDocumentoldObligado .   |         |
| H02 | vialIngresoServicio Salud | Identificador para determinar la vía de ingreso del usuario al servicio.   | C    | 2      | <p>Informar dato según tabla de referencia: “VialIngresoUsuario” teniendo en cuenta la columna de la tabla de referencia que indique la vía de ingreso del usuario al servicio de hospitalización, en web.sispro.gov.co.</p> <p>Se puede validar que según la vía de ingreso informada se cuenten con los registros respectivos de la atención realizada en la misma institución previo al ingreso a hospitalización.</p> | 1       |
| H03 | fechaInicioAtencion       | Fecha y hora de ingreso del usuario a hospitalización.   | C    | 16     | La fecha y hora de ingreso no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS. Así mismo, no debe ser mayor a la fecha y hora de egreso.   | 1       |
| H04 | numAutorizacion           | Número asignado por la entidad responsable de pago y demás pagadores a los que aplique, para ordenar la prestación de servicios. | C    | 0-30   | Cuando el servicio de salud no requiera autorización se informa null.   | 1       |
| H05 | causaMotivoAtencion       | Identificador de la causa que origina el servicio de salud.  | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “RIPSCausaExternaVersion2” teniendo en cuenta la columna de la tabla de referencia que indique la causa que origina el servicio de salud para hospitalización, en web.sispro.gov.co.   | 1       |
| H06 | codDiagnosticoPrincipal   | Código del diagnóstico principal de ingreso confirmado o presuntivo, según la  | C    | 4      | El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.  | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                           | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones  | Versión |
|-----|---------------------------------|---|------|-----------|--|---------|
|     |                                 | versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE.  |      |           | El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).<br>El código de CIE se puede validar según el código de la consulta (CUPS) informado.<br><br>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE. |         |
| H16 | codDiagnosticoPrincipalCIE11    | Código del diagnóstico principal confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                                | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| H17 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11 | Nombre correspondiente al Diagnostico principal confirmado o presuntivo según CIE11   | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| H07 | codDiagnosticoPrincipalE        | Código del diagnóstico principal de egreso confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 4         | El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.<br><br>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su   | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                            | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones   | Versión |
|-----|----------------------------------|---|------|-----------|---|---------|
|     |                                  |   |      |           | <p>equivalente en la CIE vigente).<br/>El código de CIE se puede validar según el código de la consulta (CUPS) informado.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p>   |         |
| H18 | codDiagnosticoPrincipalECIE11    | Código del diagnóstico principal confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                                    | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| H19 | nomCodDiagnosticoPrincipalECIE11 | Nombre correspondiente al Diagnóstico principal confirmado o presuntivo según CIE11   | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| H08 | codDiagnosticoRelacionadoE1      | Código del diagnóstico relacionado 1 de egreso confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 0, 4      | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual al código de diagnóstico principal de egreso.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual a otro diagnóstico relacionado de egreso.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o</p> | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 61 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                               | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------------------------------|---|------|-----------|---|---------|
|     |                                     |   |      |           | herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.   |         |
| H20 | codDiagnosticoRelacionadoE1CIE11    | Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                         | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| H21 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE1CIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo según CIE11   | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| H09 | codDiagnosticoRelacionadoE2         | Código del diagnóstico relacionado 2 de egreso confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 0, 4      | El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.<br><br>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual al código de diagnóstico principal de egreso.<br><br>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual a otro diagnóstico relacionado de egreso.<br><br>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE. | 1       |
| H22 | codDiagnosticoRelacionadoE2CIE11    | Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo, según la   | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                               | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones  | Versión |
|-----|-------------------------------------|---|------|-----------|--|---------|
|     |                                     | Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11   |      |           |  |         |
| H23 | nomCodDiagnosticoRelacionadoE2CIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo según CIE11   | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| H10 | codDiagnosticoRelacionadoE3         | Código del diagnóstico relacionado 3 de egreso confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 0, 4      | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual al código de diagnóstico principal de egreso.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual a otro diagnóstico relacionado de egreso.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> | 1       |
| H24 | codDiagnosticoRelacionadoE3CIE11    | Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                         | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 63 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                                       | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones  | Versión |
|-----|---|---|------|-----------|--|---------|
| H25 | nomCodDiagnostic<br>oRelacionadoE3CI<br>E11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo según CIE11   | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| H11 | codComplicacion                             | Código del diagnóstico de complicación confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE10. | C    | 0, 4      | El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.<br><br>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).<br><br>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE. | 1       |
| H26 | codComplicacionCI<br>E11                    | Código del diagnóstico de complicación confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11                        | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| H27 | nomCodComplicacion<br>CIE11                 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico de complicacion confirmado o presuntivo según CIE11  | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| H12 | condicionDestinoU<br>suarioEgreso           | Identificador para determinar la  | C    | 2         | Informar dato según tabla de referencia:   | 1       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                     | Descripción   | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|---------------------------|---|------|--------|---|---------|
|     |                           | condición y destino del usuario al egreso de hospitalización.   |      |        | <p>“CondicionyDestinoUsuari oEgreso” teniendo en cuenta la columna de la tabla de referencia que indique la identificación de la condición y destino del usuario al egreso de hospitalización, en web.sispro.gov.co.</p> <p>Se puede validar que, si la condición del usuario al egreso es “Paciente muerto”, para este no se informen registros de servicios con fecha y hora posterior a la muerte.</p> <p>Se puede validar que si la condición del usuario al egreso es “Paciente derivado a otro servicio” se informen los servicios prestados.</p> |         |
| H13 | codDiagnosticoCausaMuerte | Código del diagnóstico de causa básica de muerte confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 0, 4   | <p>Debe ser igual a la causa básica de muerte registrada en el Certificado de defunción.</p> <p>Se debe registrar el diagnóstico de la causa básica de muerte si la condición y destino del usuario al egreso es “Paciente muerto”.</p> <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su</p>                                   | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                             | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones   | Versión |
|-----|-----------------------------------|---|------|-----------|---|---------|
|     |                                   |   |      |           | <p>equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, no puede ser de síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto (CIE10: R00-R99 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de CIE no puede ser de factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios (CIE10: Z00-Z99 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CIE10” en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> |         |
| H28 | codDiagnosticoCausaMuerteCIE11    | Código del diagnóstico causa muerte confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11 | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| H29 | nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico causa muerte confirmado o presuntivo según CIE11                         | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 66 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo       | Descripción  | Tipo | Tamaño   | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------|--|------|----------|---|---------|
| H14 | fechaEgreso | Fecha y hora de egreso del usuario de hospitalización. | C    | 16       | En caso de muerte corresponderá a la fecha y hora de la muerte del usuario.<br><br>La fecha y hora de egreso no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS. Así mismo, no debe encontrarse por fuera del periodo de facturación según los datos de la factura electrónica de venta.<br><br>Se puede validar si la estancia fue menor a 6 horas. | 1       |
| H30 | codigoVIDA  | Código relativo a la atención en salud                 | C    | 0, 1-256 | Se genera del proyecto historia clínica y corresponde al id único de la atención en el sistema IHCE, será obligatorio una vez entre en operación.   | 2       |
| H15 | consecutivo | Número consecutivo que identifique el registro.        | N    | 1-7      | Debe iniciar con el número uno (1) incrementando de uno en uno. No deben existir números idénticos repetidos.   | 1       |

Ejemplo:

```
{
  "hospitalizacion": [
    {
      "codPrestador": "500000000001",
      "viaIngresoServicioSalud": "02",
      "fechaInicioAtencion": "2021-08-18 08:10",
      "numAutorizacion": "0102342",
      "causaMotivoAtencion": "21",
      "codDiagnosticoPrincipal": "B427",
      "codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
      "nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
      "codDiagnosticoPrincipalE": "B427",
      "codDiagnosticoPrincipalECIE11": "",
      "nomCodDiagnosticoPrincipalECIE11": ""
    }
  ]
}
```

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 67 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"codDiagnosticoRelacionadoE1": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE2": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE3": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",
"codComplicacion": null,
"codComplicacionCIE11": "",
"nomCodComplicacionCIE11": "",
"condicionDestinoUsuarioEgreso": "01",
"codDiagnosticoCausaMuerte": null,
"codDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"fechaEgreso": "2021-12-12 14:22",
"codigoVIDA": "DV052055001",
"consecutivo": 1
}
]
```

#### 4.3.5 DATOS DE RECIÉN NACIDO

| ID  | Campo        | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|--------------|--|------|--------|--|---------|
| N01 | codPrestador | Código otorgado por el Ministerio de Salud y Protección Social al prestador de servicios de salud o del obligado a reportar. | C    | 12     | <p>El código del facturador electrónico en salud se debe encontrar "IPSCodHabilitación" para prestadores de servicios de salud o en "IPSnoREPS" para prestadores de Régimen especial y de Excepción y "EntidadesnoREPS" para proveedores de tecnologías de salud.</p> <p>El código del prestador de servicios de salud o del obligado a reportar debe estar relacionado con el numDocumentoldObligado.</p> | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 68 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                           | Descripción   | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|---------------------------------|---|------|--------|---|---------|
| N02 | tipoDocumentolde<br>ntificacion | Identificador del tipo de identificación del recién nacido de acuerdo con su documento de identificación. | C    | 2      | <p>Informar dato según tabla de referencia: “TipoldPISIS”, en web.sispro.gov.co. Solo aplican los siguientes valores:</p> <p>CN: Certificado de nacido vivo<br/>RC: Registro civil<br/>MS: Menor sin identificar</p> <p>En ningún caso el recién nacido debe carecer de documento de identificación.</p> <p>De acuerdo con la Resolución 3280 de 2018 todo recién nacido debe contar con el certificado de nacido vivo expedido por el médico que atendió el parto, únicamente se podrá usar la opción “MS: Menor sin identificar” de acuerdo con la Resolución 1133 de 2021 y se validará la estructura del número del documento de acuerdo con las consideraciones de estas normas.</p> | 1       |
| N03 | numDocumentold<br>entificacion  | Corresponde al número del documento de identificación del recién nacido.                                  | N    | 4-20   | <p>Cuando el tipo de identificación sea MS: Menor sin identificar, se debe registrar el número según lo establecido en la Resolución 1133 de 2021.</p> <p>Tener en cuenta que el objeto “recienNacidos” se encuentra contenido por el objeto “usuarios”</p>   | 2       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                   | Descripción   | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------------------|---|------|--------|---|---------|
|     |                         |   |      |        | que para este caso hará referencia a la madre, por lo tanto, no se hace necesario informar los datos de la misma.   |         |
| N04 | fechaNacimiento         | Fecha y hora de nacimiento del recién nacido.   | C    | 16     | La fecha y hora de nacimiento no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS.  | 1       |
| N05 | edadGestacional         | Número de semanas de gestación de la madre al momento del parto.  | N    | 2      | Se puede validar que la edad gestacional se encuentre entre 20 a 46 semanas.  | 1       |
| N06 | numConsultasCPrenatal   | Número de consultas para el cuidado prenatal.   | N    | 2      | Número de consultas cuya finalidad sea atención para el cuidado prenatal, no puede ser mayor de 15.   | 1       |
| N07 | codSexoBiologico        | Identificador del sexo biológico del recién nacido.   | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “Sexo”: tomando de la columna Extra II con valores 01 que equivale a hombre, 02 a mujer y 03 es indeterminado, en web.sispro.gov.co.   | 1       |
| N08 | peso                    | Peso en gramos del recién nacido.   | N    | 3, 4   | Se puede validar que el peso en gramos del recién nacido este dentro del rango 500 – 5000 gramos.   | 1       |
| N09 | codDiagnosticoPrincipal | Código del diagnóstico confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 4-25   | El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.<br><br>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y | 1       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                           | Descripción  | Tipo | Tamaño    | Observaciones  | Versión |
|-----|---------------------------------|--|------|-----------|--|---------|
|     |                                 |  |      |           | de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).<br><br>Informar dato según tabla de referencia “CIE10” en web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.                              |         |
| N14 | codDiagnosticoPrincipalCIE11    | Código del diagnóstico principal confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11 | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”   | 2       |
| N15 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11 | Nombre correspondiente al Diagnostico principal confirmado o presuntivo según CIE11                                    | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”<br><br>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE11: PA00-PK7Z o su equivalente en la CIE vigente). | 2       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                         | Descripción   | Tipo | Tamaño  | Observaciones  | Versión |
|-----|-------------------------------|---|------|---------|--|---------|
| N10 | condicionDestinoUsuarioEgreso | Identificador para determinar la condición y destino del recién nacido al egreso.   | C    | 2       | <p>Informar dato según tabla de referencia: “CondicionyDestinoUsuarioEgreso” teniendo en cuenta la columna de la tabla de referencia que indique la identificación de la condición y destino del recién nacido al egreso, en web.sispro.gov.co.</p> <p>Se puede validar que, si la condición del usuario al egreso es “Paciente muerto”, para este no se informen registros de servicios con fecha y hora posterior a la muerte.</p> <p>Se puede validar que si la condición del usuario al egreso es “Paciente derivado a otro servicio” se informen los servicios prestados.</p> | 1       |
| N11 | codDiagnosticoCausaMuerte     | Código del diagnóstico confirmado o presuntivo de la causa básica de muerte del recién nacido si esta ocurrió en las primeras 24 horas de nacido, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 0, 4-25 | <p>Debe ser igual a la causa básica de muerte registrada en el Certificado de defunción.</p> <p>Se debe registrar el diagnóstico de la causa básica de muerte si la condición y destino del usuario al egreso es “Paciente muerto”.</p> <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>El código de Diagnostico principal, de</p>  | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID | Campo | Descripción | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|----|-------|-------------|------|--------|--|---------|
|    |       |             |      |        | <p>complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, no puede ser de síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto (CIE10: R00-R99 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de CIE no puede ser de factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios (CIE10: Z00-Z99 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>Informar dato según tabla de referencia “CIE10” en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> |         |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                             | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones  | Versión |
|-----|-----------------------------------|---|------|-----------|--|---------|
| N16 | codDiagnosticoCausaMuerteCIE11    | Código del diagnóstico causa muerte confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11 | C    | 0, 4-256  | <p>Informar dato según codificación de referencia “CIE11”</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE11: MB00–MBZ9 o su equivalente en la CIE vigente).</p>                              | 2       |
| N17 | nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico causa muerte confirmado o presuntivo según CIE11                         | C    | 0, 1-1000 | <p>Informar dato según codificación de referencia “CIE11”</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE11: MB00–MBZ9 o su equivalente en la CIE vigente).</p>                              | 2       |
| N12 | fechaEgreso                       | Fecha y hora de egreso del recién nacido.   | C    | 16        | <p>En caso de muerte corresponderá a la fecha y hora de la muerte del recién nacido.</p> <p>La fecha y hora de egreso no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS. Así mismo, no debe encontrarse por fuera del periodo de facturación según los datos de la factura electrónica de venta.</p> | 1       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo       | Descripción                                     | Tipo | Tamaño   | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------|---|------|----------|---|---------|
|     |             |   |      |          | La fecha y hora de egreso no debe ser menor a la fecha y hora de nacimiento del recién nacido.  |         |
| N18 | codigoVIDA  | Código relativo a la atención en salud          | C    | 0, 1-256 | Se genera del proyecto historia clínica y corresponde al id único de la atención en el sistema IHCE, será obligatorio una vez entre en operación. | 2       |
| N13 | consecutivo | Número consecutivo que identifique el registro. | N    | 1-7      | Debe iniciar con el número uno (1) incrementando de uno en uno. No deben existir números idénticos repetidos.                                     | 1       |

Ejemplo:

```
{
  "recienNacidos": [
    {
      "codPrestador": "500000000001",
      "tipoDocumentoIdentificacion": "RC",
      "numDocumentoIdentificacion": "10172349991",
      "fechaNacimiento": "2019-05-10 10:40",
      "edadGestacional": 40,
      "numConsultasCPrenatal": 6,
      "codSexoBiologico": "02",
      "peso": 1850,
      "codDiagnosticoPrincipal": "K469",
      "codDiagnosticoPrincipalCIE11": "K469",
      "nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "K469",
      "condicionDestinoUsuarioEgreso": "01",
      "codDiagnosticoCausaMuerte": null,
      "codDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
      "nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
      "fechaEgreso": "2019-05-25 09:30",
      "codigoVIDA": "DV64588521",
    }
  ]
}
```

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 75 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

"consecutivo": 1

}

4.3.5 DATOS DE MEDICAMENTOS

| ID  | Campo             | Descripción  | Tipo | Tamaño   | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------------|--|------|----------|---|---------|
| M01 | codPrestador      | Código otorgado por el Ministerio de Salud y Protección Social al prestador de servicios de salud o del obligado a reportar. | C    | 0, 12    | El código del facturador electrónico en salud se debe encontrar "IPSCodHabilitación" para prestadores de servicios de salud o en "IPSnoREPS" para prestadores de Régimen especial y de Excepción y "EntidadesnoREPS" para proveedores de tecnologías de salud.<br>El código del prestador de servicios de salud o del obligado a reportar debe estar relacionado con el numDocumentoldObligado. | 1       |
| M03 | idMIPRES          | Corresponde al número de ID que se asigna a la entrega de medicamentos   | C    | 0, 19-25 | Cuando el medicamento sea prescrito a través de la herramienta MIPRES, en este caso debe informar el número de ID de entrega correspondiente.<br>En caso de que el medicamento no sea prescrito a través de MIPRES debe ser informado null<br>Se puede validar que el número de ID de entrega corresponda al registrado en MIPRES.  | 1       |
| M04 | fechaDispensAdmon | Corresponde a la fecha y hora en la cual se dispensó o administró el medicamento al paciente.                                | C    | 16       | La fecha y hora de dispensación no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS, ni menor a la fecha y hora de nacimiento del usuario. Así mismo, no podrá encontrarse por fuera del periodo de facturación   | 1       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                        | Descripción   | Tipo | Tamaño   | Observaciones   | Versión |
|-----|------------------------------|---|------|----------|---|---------|
|     |                              |   |      |          | según los datos de la factura electrónica de venta.   |         |
| M05 | codDiagnosticoPrincipal      | Código del diagnóstico principal confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | C    | 4        | <p>El diagnóstico principal para el caso de medicamentos debe ser por el cual se hace necesaria la formulación del medicamento.</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, no puede ser de síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto (CIE10: R00-R99 o su equivalente en la CIE vigente)</p> <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia “CIE10” en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.</p> | 1       |
| M24 | codDiagnosticoPrincipalCIE11 | Código del diagnóstico principal confirmado o   | C    | 0, 4-256 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”.   | 2       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                           | Descripción  | Tipo | Tamaño    | Observaciones  | Versión |
|-----|---------------------------------|--|------|-----------|--|---------|
|     |                                 | presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11   |      |           | <p>Durante la transición de la norma, el campo M24 es opcional</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE11: MB00–MBZ9 o su equivalente en la CIE vigente).</p> <p>El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE11: QA00–QG9Z o su equivalente en la CIE vigente).</p> |         |
| M25 | nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11 | Nombre correspondiente al Diagnostico principal confirmado o presuntivo según CIE11  | C    | 0, 1-1000 | <p>Informar dato según codificación de referencia “CIE11”.</p> <p>Campo obligatorio cuando el campo M24 es diligenciado.</p>   | 2       |
| M06 | codDiagnosticoRelacionado       | Código del diagnóstico relacionado número 1 confirmado o presuntivo, según la versión vigente de la Clasificación Internacional de | C    | 0, 4      | <p>El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del usuario.</p> <p>Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado no sea igual al código de diagnóstico principal.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia “CIE10” en</p>  | 1       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                             | Descripción   | Tipo | Tamaño    | Observaciones   | Versión |
|-----|-----------------------------------|---|------|-----------|---|---------|
|     |                                   | Enfermedades – CIE.   |      |           | web.sispro.gov.co o la tabla de referencia o herramienta que lo sustituya según la vigencia de la CIE.  |         |
| M26 | codDiagnosticoRelacionadoCIE11    | Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo, según la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE11 | C    | 0, 4-256  | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| M27 | nomCodDiagnosticoRelacionadoCIE11 | Nombre correspondiente al Código del diagnóstico relacionado número 3 confirmado o presuntivo según CIE11                         | C    | 0, 1-1000 | Informar dato según codificación de referencia “CIE11”  | 2       |
| M07 | tipoMedicamento                   | Identificador para determinar el tipo de medicamento de acuerdo con uso.  | C    | 2         | <p>Informar dato según tabla de referencia: “TipoMedicamentoPOSVersion2”, en web.sispro.gov.co.</p> <p>Para la opción “03: Preparación magistral” se debe hacer un registro por cada uno de medicamentos utilizados los principios activos si tiene más de uno,</p> <p>pero se aceptan preparaciones magistrales con un único principio activo.</p> <p>Si el medicamento es UNIRS se puede validar que se encuentre en el listado de UNIRS.</p> | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo              | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|--------------------|--|------|--------|--|---------|
| M08 | codTecnologiaSalud | Código del medicamento de acuerdo con las codificaciones vigentes para medicamentos esenciales codificación vigente. | C    | 0-20   | <p>El código del medicamento será el Identificador Único de Medicamento - IUM. Para los medicamentos que no cuentan con IUM se deberá registrar el Código Único de Medicamento - CUM. Se podrá validar la existencia del IUM o del CUM en las tablas de referencia: "IUM" o "CatalogoCUMs" respectivamente, en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a>.</p> <p>Para las preparaciones magistrales se deberá registrar el Código, así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El CUM o IUM de cada uno de los medicamentos utilizados para la elaboración de la preparación magistral;</li><li>2. Para preparaciones magistrales elaboradas a partir de derivados de Cannabis se deberá registrar el código de la Denominación Común Internacional (DCI) de cada uno de los principios activos utilizados:<ul style="list-style-type: none"><li>• Código del principio activo contenido en la preparación magistral, así:</li><li>• 02887<br/>CANNABINOL</li><li>• 50840<br/>CANNABIDIOL</li></ul></li></ol> | 3       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 80 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                    | Descripción   | Tipo | Tamaño       | Observaciones  | Versión |
|-----|--------------------------|---|------|--------------|--|---------|
|     |                          |   |      |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>50941 TETRAHIDROCA NNABINOL (DRONABINOL)</li> </ul> <p>1. El código de cada uno de los principios activos, según tabla de referencia: "Denominación Común Internacional (DCI)", disponible en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a>. Para los casos de orden judicial de entrega de preparaciones magistrales elaboradas a partir de principios activos diferentes a los listados en el numeral 1)."</p> |         |
| M09 | nomTecnologiaSalud       | Descripción textual del medicamento en nombre genérico                                      | C    | 0-30         | Registre para el caso de preparación magistral la descripción textual del principio activo del medicamento en nombre genérico (Denominación Común Internacional). Para los otros tipos de medicamentos puede informar null. Informar dato según tabla de referencia: "Denominación Común Internacional (DCI)", disponible en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a> .  | 1       |
| M10 | concentracionMedicamento | Descripción de la concentración del medicamento indicando la cantidad del principio activo. | N    | 0-24 (10,14) | Registre para el caso de preparación magistral la concentración del medicamento indicando la cantidad del principio activo. Para los otros tipos de medicamentos debe informar 0.  | 1       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo             | Descripción                                      | Tipo | Tamaño  | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------------|--|------|---------|---|---------|
| M11 | unidadMedida      | Unidad de medida del principio activo            | N    | 0-4     | <p>Registre para el caso de preparación magistral la unidad de medida de la concentración del principio activo. Para los otros tipos de medicamentos debe informar 0.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “Unidad de Medida de Medicamento (UMM)”, en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a>.</p>   | 1       |
| M12 | formaFarmaceutica | Código de la forma farmacéutica del medicamento. | C    | 0, 6, 8 | <p>Registre para el caso de preparación magistral la forma farmacéutica del medicamento. Para los otros tipos de medicamentos debe informar null.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “FFM”, en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a>.</p>   | 1       |
| M13 | unidadMinDispensa | Código de la unidad de medida del medicamento.   | N    | 1-3     | <p>Unidad mínima de medida en la que se dispensó el medicamento (Vial, tableta, frasco).</p> <p>En los casos en que la dispensación se reporte en unidades de medida diferentes, por ejemplo, en Unidades Internacionales o miligramos, deberá coincidir con los datos asociados como el valor unitario, entre otros según aplique.</p> <p>Para preparación magistral, en cada registro de principio activo, debe registrarse la misma unidad de medida del medicamento preparado. Informar dato según tabla de referencia: “UPR” o</p> | 3       |

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                       | Descripción   | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|-----------------------------|---|------|--------|--|---------|
|     |                             |   |      |        | "UMM" en web.sispro.gov.co.  |         |
| M14 | cantidadMedicamento         | Cantidad de unidades mínimas del medicamento dispensadas o administradas.                 | N    | 1-10   | Debe diligenciarse para todos los medicamentos facturados. Para preparación magistral, debe diligenciarse la cantidad de unidades del medicamento dispensadas o administradas en el primer principio activo registrado, en los demás principios activos este campo se diligencia con cero (0). | 3       |
| M15 | diasTratamiento             | Corresponde al número de días para los cuales se realiza la dispensación del medicamento. | N    | 1-3    | Corresponde al número de días para los cuales se realiza la dispensación del medicamento. La mínima unidad será uno (1) y no se debe utilizar fracciones sino aproximar al número más alto de días (expresado en días completos).  | 1       |
| M16 | tipoDocumentoidentificacion | Tipo de documento de identificación de la persona que prescribió el medicamento.          | C    | 0,2    | Informar dato según tabla de referencia: "TipoidPISIS", en web.sispro.gov.co. Solo aplican los siguientes valores:<br>CC: Cédula ciudadanía<br>CE: Cédula de extranjería<br>CD: Carné diplomático<br>PA: Pasaporte<br>SC: Salvoconducto de permanencia<br>PE: Permiso Especial de Permanencia  | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                      | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|----------------------------|--|------|--------|---|---------|
|     |                            |  |      |        | DE: Documento extranjero<br>PT: Permiso por Protección Temporal<br>En caso de no contar con el tipo de documento debe ser informado null.   |         |
| M17 | numDocumentoIdentificacion | Corresponde al número del documento de identificación de la persona que prescribió el medicamento.   | C    | 0,4-20 | En caso de no contar con numero de documento debe ser informado null.   | 1       |
| M18 | vrUnitMedicamento          | Valor monetario unitario del medicamento por unidad mínima de dispensación, según el manual tarifario o la tarifa pactada en el acuerdo de voluntades. | N    | 1-15   | Diligenciar el valor mayor a cero (0) si la modalidad de pago corresponde a “Pago por evento”. Para las demás modalidades informar cero (0).<br>Para preparación magistral puede registrarse el valor unitario de cada principio activo utilizado en la preparación, o la sumatoria del valor unitario de todos los principios activos, caso en el cual se registra este valor en el primer principio activo registrado, en los demás principios activos este campo se diligencia con cero (0)<br>Es importante considerar que, en caso de haber pactado descuentos, en este campo, se debe registrar el valor del servicio ya realizado el descuento | 3       |
| M28 | vrDispensacion             | Valor acordado total de la dispensación del medicamento cuando la ERP adquiere   | N    | 0-15   | Corresponde al valor acordado entre el gestor Farmacéutico, y la EPS, en caso de no aplicar diligenciar en 0.   | 2       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 84 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo           | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones  | Versión |
|-----|-----------------|--|------|--------|--|---------|
|     |                 | directamente el medicamento al laboratorio   |      |        |  |         |
| M19 | vrServicio      | Valor monetario total del medicamento dispensado, según el manual tarifario o la tarifa pactada en el acuerdo de voluntades. | N    | 1-15   | Diligenciar el valor mayor a cero (0) si la modalidad de pago corresponde a “Pago por evento”. Para las demás modalidades informar cero (0).<br>Para preparación magistral debe registrarse el valor total que corresponde a la sumatoria del valor unitario de todos los principios activos, este valor se diligencia en el primer principio activo registrado, en los demás principios activos este campo se diligencia con cero (0).<br>Si el RIPS es sin Factura Electrónica de Venta – FEV en salud, informar cero (0).<br>Para la generación de Notas créditos el valor del servicio referenciado no puede ser superior a reportado sobre los RIPS soportes de la Factura.<br>Para la generación de Notas débito se pueden incluir valores | 1       |
| M20 | conceptoRecaudo | Tipo de pago moderador según el plan de beneficios o planes o pólizas adquiridas.  | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “conceptoRecaudo”, en web.sispro.gov.co.<br><br>Solamente se puede cobrar cuota moderadora a afiliados del régimen contributivo.<br>Para usuarios del régimen subsidiado no se puede informar el pago de valores moderadores de planes voluntarios.   | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo              | Descripción                         | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|--------------------|-------------------------------------|------|--------|---|---------|
|     |                    |                                     |      |        | Tenga en cuenta lo definido en el <a href="#">numeral 1.8</a> de este documento.  |         |
| M21 | valorPagoModerador | Valor monetario del pago moderador. | N    | 1-10   | <p>Cuando no aplique pago moderador se debe informar cero (0).</p> <p>Si el tipo de pago moderador es “cuota moderadora” o “bono o vale de plan voluntario” el valor del pago moderador debe ser mayor o igual a uno (1).</p> <p>En el caso de la cuota moderadora, cuando se aplica a órdenes de varios ítems o a varios principios activos en el caso de preparación magistral, deberá registrarse el valor correspondiente pagado por el usuario en uno solo de los registros de la orden o en el primer principio activo registrado de la preparación magistral, en los demás registros de la orden o los demás principios activos de la preparación magistral, este campo se diligencia con cero (0).</p> <p>En el caso del RIPS soporte de factura con varios usuarios o servicios, el valor del pago moderador informado en la factura electrónica de venta en salud, debe corresponder a la sumatoria de detalles de valores de pagos moderadores de estas facturas de recaudo, informados en RIPS.</p> | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 86 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID         | Campo               | Descripción   | Tipo | Tamaño   | Observaciones   | Versión |
|------------|---------------------|---|------|----------|---|---------|
|            |                     |   |      |          | Para la generación de las Notas crédito, los valores de los Recaudos no se pueden modificar o ajustar, el valor debe ir siempre en 0.             |         |
| M22        | numFEVPagoModerador | Número de factura electrónica de venta emitida al usuario y que soporte el valor registrado en el campo M21 o informado por la entidad responsable de pago o demás pagadores. |      |          | El tipo y tamaño del dato serán dados por las disposiciones de la DIAN.<br><br>Cuando no aplique pago moderador se debe informar null.            | 1       |
| <b>M29</b> | codigoVIDA          | Código relativo a la atención en salud  | C    | 0, 1-256 | Se genera del proyecto historia clínica y corresponde al id único de la atención en el sistema IHCE, será obligatorio una vez entre en operación. | 2       |
| M23        | consecutivo         | Número consecutivo que identifique el registro.   | N    | 1-7      | Debe iniciar con el número uno (1) incrementando de uno en uno. No deben existir números idénticos repetidos.                                     | 1       |

Ejemplo:

```
{
  "medicamentos": [
    {
      "codPrestador": "500000000001",
      "idMIPRES": "1017232344",
      "fechaDispensAdmon": "2021-08-18 08:10",
      "codDiagnosticoPrincipal": "K469",
      "codDiagnosticoPrincipalCIE11": null,
      "nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": null,
      "codDiagnosticoRelacionado": null,
      "codDiagnosticoRelacionadoCIE11": null,
      "nomCodDiagnosticoRelacionadoCIE11": null,
      "tipoMedicamento": "01",
      "codTecnologiaSalud": "1A1014721001104",
    }
  ]
}
```

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 87 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"nomTecnologiaSalud": null,  
"concentracionMedicamento": 0,  
"unidadMedida": 0,  
"formaFarmaceutica": "123456",  
"unidadMinDispensa": 1,  
"cantidadMedicamento": 10,  
"diasTratamiento": 365,  
"tipoDocumentoIdentificacion": "CC",  
"numDocumentoIdentificacion": "10234561292",  
"vrUnitMedicamento": 1,  
"vrDispensacion": 0,  
"vrServicio": 1,  
"conceptoRecaudo": "02",  
"valorPagoModerador": 4500,  
"numFEVPagoModerador": "FVE4",  
"consecutivo": 1,  
"codigoVIDA": "DV64588521"  
}  
]  
}
```

#### 4.3.6 DATOS DE OTROS SERVICIOS

| ID  | Campo        | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|--------------|--|------|--------|---|---------|
| S01 | codPrestador | Código otorgado por el Ministerio de Salud y Protección Social al prestador de servicios de salud o del obligado a reportar. | C    | 0, 12  | <p>El código del facturador electrónico en salud se debe encontrar "IPSCodHabilitación" para prestadores de servicios de salud o en "IPSnoREPS" para prestadores de Régimen especial y de Excepción y "EntidadesnoREPS" para proveedores de tecnologías de salud.</p> <p>Para proveedor de tecnologías de salud debe informar el campo como null.</p> <p>El código del prestador de servicios de salud o del obligado a reportar debe estar</p> | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 88 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo           | Descripción  | Tipo | Tamaño   | Observaciones   | Versión |
|-----|-----------------|--|------|----------|---|---------|
|     |                 |  |      |          | relacionado con el numDocumentoldObligado.  |         |
| S02 | numAutorizacion | Número asignado por la entidad responsable de pago y demás pagadores a los que aplique, para ordenar la prestación de servicios. | C    | 0-30     | <p>En caso de tecnologías de salud o servicios complementarios financiados con presupuesto máximo, se puede validar que el número de autorización corresponda al número de prescripción en MIPRES.</p> <p>Cuando el servicio de salud no requiera autorización se deja el campo vacío.</p>  | 1       |
| S03 | idMIPRES        | Corresponde al número de ID que se asigna a la entrega de tecnologías de salud.  | C    | 0, 19-25 | <p>Cuando el servicio sea solicitado a través de la herramienta MIPRES, en este caso debe informar el número de ID de entrega correspondiente.</p> <p>En caso de que el otros servicios no sea prescrito a través de MIPRES debe ser informado null</p> <p>Se puede validar que el número de ID de entrega corresponda al registrado en MIPRES.</p> | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 89 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                         | Descripción  | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|-------------------------------|--|------|--------|---|---------|
| S04 | fechaSuministro<br>Tecnologia | Corresponde a la fecha y hora en la cual se realizó, dispensó, administró o entregó otros servicios, según aplique.                                      | C    | 16     | La fecha y hora no debe ser mayor a la de validación de los RIPS. Así mismo, no podrá encontrarse por fuera del periodo de facturación según los datos de la factura electrónica de venta.  | 1       |
| S05 | tipoOS                        | Identificador para determinar el tipo de otros servicios.  | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “TipoOtrosServicios”, en web.sispro.gov.co. Tener en cuenta que los servicios complementarios solamente son los financiados por presupuestos máximos. Los APME deben registrarse como servicios complementarios. Las estancias se deben validar con el registro de urgencias u hospitalizaciones informadas.               | 1       |
| S06 | codTecnologiaSa<br>lud        | Código del otro servicio de acuerdo con las codificaciones vigentes o aquella utilizada por el facturador electrónico en salud para casos excepcionales. | C    | 1-20   | En el diligenciamiento del campos S05, “tipoOS”, sobre el identificador para determinar el tipo de otros servicios, cuando corresponda a la opción “01: Dispositivos médicos e insumos”, en el campo S06, “codTecnologiaSalud”, en atención a lo dispuesto en la Resolución 1405 de 2022, sobre la estandarización semántica y codificación de dispositivos médicos | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID | Campo | Descripción | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|----|-------|-------------|------|--------|---|---------|
|    |       |             |      |        | <p>y reactivos de diagnóstico in vitro, se deberá dar uso del código IDM (Identificador del Dispositivo Médico asignado por la agencia emisora de códigos). En tanto el Ministerio de Salud y Protección Social y el INVIMA implementan dicha Resolución, los facturadores electrónicos del sector salud (PSS y PTS), pueden utilizar el código UDI (Unique Device Identifier) de los dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro que cuenten con dicho código. En caso de no estar disponible el código UDI, el código del dispositivo médico e insumo debe corresponder al código usado por el facturador electrónico en salud.</p> <p>El código del traslado, transporte o estancia debe corresponder al código dado por la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS.</p> <p>El código de honorarios debe corresponder al código del procedimiento realizado por el personal de salud, dado por la Clasificación Única</p> |         |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 91 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID | Campo | Descripción | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|----|-------|-------------|------|--------|---|---------|
|    |       |             |      |        | <p>de Procedimientos en Salud - CUPS.<br/>El código de servicios complementarios debe corresponder al código dado por la tabla de referencia MIPRES.</p> <p>El código de CUPS puede ser validado que corresponda a una cobertura de otros servicios.</p> <p>El código de CUPS puede ser validado que corresponda al sexo del usuario.</p> <p>El código CUPS puede corresponder al grupo de servicios informado.</p> <p>El código de CUPS puede ser validado que corresponda a la cobertura o plan de beneficios registrada en la factura electrónica de venta.</p> <p>El código de CUPS se puede validar según la cantidad de veces que se informe por paciente y por día.</p> <p>El código de CUPS se puede validar con el diagnóstico principal.</p> <p>Informar dato según tabla de referencia: “CUPSRips”, en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a>.</p> |         |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 92 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                       | Descripción   | Tipo | Tamaño   | Observaciones  | Versión |
|-----|-----------------------------|---|------|----------|--|---------|
| S07 | nomTecnologiaSalud          | Nombre del otro servicio.   | C    | 0, 1-200 | <p>Descripción del dispositivo médico e insumo de la entidad obligada a reportar cuando el campo S05 tipoOS sea igual a 01: Dispositivos médicos e insumos.</p> <p>Si el tipo de otro servicio es diferente a “01: Dispositivos médicos e insumos” puede informar este campo como null.</p>  | 1       |
| S08 | cantidadOS                  | Cantidad entregada de otros servicios.  | N    | 5        | <p>Para dispositivos médicos, insumos, traslados y servicios complementarios: informar en unidades. Para honorarios informar siempre 1. Solo se permite reportar 1 honorario por procedimiento y por profesional de la salud. Para estancia informar la cantidad de días.</p>  | 1       |
| S09 | tipoDocumentoidentificacion | Tipo de documento de identificación de la persona que ordena o realiza otros servicios. | C    | 0, 2     | <p>Informar dato según tabla de referencia: “TipoidPISIS”, en <a href="http://web.sispro.gov.co">web.sispro.gov.co</a>. Solo aplican los siguientes valores:<br/>CC: Cédula ciudadanía<br/>CE: Cédula de extranjería<br/>CD: Carné diplomático<br/>PA: Pasaporte<br/>SC: Salvoconducto de permanencia<br/>PE: Permiso Especial de Permanencia<br/>DE: Documento extranjero</p> | 1       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 93 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|

DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo                      | Descripción  | Tipo | Tamaño  | Observaciones  | Versión |
|-----|----------------------------|--|------|---------|--|---------|
|     |                            |  |      |         | PT: Permiso por Protección Temporal<br><br>Este dato debe aplicar únicamente para los tipos de otros servicios:<br>“Dispositivos médicos e insumos”,<br>“Servicios complementarios” y<br>“Honorarios”. |         |
| S10 | numDocumentoIdentificacion | Corresponde al número del documento de identificación de la persona que ordena otros servicios.  | C    | 0, 4-20 | Este dato debe aplicar únicamente para los tipos de otros servicios:<br>“Dispositivos médicos e insumos”,<br>“Servicios complementarios” y<br>“Honorarios”.  | 1       |
| S11 | vrUnitOS                   | Valor monetario unitario de otros servicios según el manual tarifario o la tarifa pactada en el acuerdo de voluntades.   | N    | 1-15    | Diligenciar el valor mayor a cero (0) si la modalidad de pago corresponde a “Pago por evento”. Para las demás modalidades informar cero (0).   | 1       |
| S18 | vrDispensacion             | Valor acordado total de la dispensación del insumo medico cuando la ERP adquiere directamente el insumo medico para ser dispensado por los Gestores Farmacéuticos. | N    | 0-15    | Corresponde al valor acordado entre el gestor Farmacéutico, y la EPS, en caso de no aplicar diligenciar en 0.x   | 2       |
| S12 | vrServicio                 | Valor monetario total de otros servicios según el manual tarifario o la tarifa pactada en el acuerdo de voluntades.  | N    | 1-15    | Este valor NO incluye la cuota moderadora.<br><br>Diligenciar el valor mayor a cero (0) si la modalidad de pago corresponde a “Pago por evento”. Para las demás modalidades informar cero (0).         | 2       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo              | Descripción   | Tipo | Tamaño | Observaciones   | Versión |
|-----|--------------------|---|------|--------|---|---------|
|     |                    |   |      |        | Si el RIPS es sin Factura Electrónica de Venta – FEV en salud, informar cero (0)  |         |
| S13 | conceptoRecaudo    | Tipo de pago moderador según el plan de beneficios o planes o pólizas adquiridas. | C    | 2      | Informar dato según tabla de referencia: “conceptoRecaudo”, en web.sispro.gov.co. Solo Solamente se puede cobrar cuota moderadora a afiliados del régimen contributivo. Para usuarios del régimen subsidiado no se puede informar el pago de valores moderadores de planes voluntarios.<br><br>Tenga en cuenta lo definido en el <a href="#">numeral 1.8</a> de este documento. | 2       |
| S14 | valorPagoModerador | Valor monetario del pago moderador.   | N    | 1-15   | Aplica únicamente para servicios ordenados en atenciones ambulatorias.<br><br>Solamente se puede cobrar cuota moderadora a afiliados del régimen contributivo.<br><br>En el caso de la cuota moderadora, cuando se aplica a órdenes de varios ítems, deberá registrarse el valor correspondiente pagado por el usuario en uno solo de los registros.                            | 2       |

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 95 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID  | Campo               | Descripción   | Tipo | Tamaño   | Observaciones  | Versión |
|-----|---------------------|---|------|----------|--|---------|
|     |                     |   |      |          | <p>Cuando no aplique cuota moderadora registrar cero (0).</p> <p>En el caso del RIPS soporte de factura con varios usuarios o servicios, el valor del pago moderador informado en la factura electrónica de venta en salud, debe corresponder a la sumatoria de detalles de valores de pagos moderadores de estas facturas de recaudo, informados en RIPS.</p> |         |
| S15 | numFEVPagoModerador | Número de factura electrónica de venta emitida al usuario y que soporte el valor registrado en el campo S14 o informado por la entidad responsable de pago o demás pagadores. |      |          | <p>El tipo y tamaño del dato serán dados por las disposiciones de la DIAN.</p> <p>Cuando no aplique pago moderador se debe informar null.</p>  | 1       |
| S17 | codigoVIDA          | Código relativo a la atención en salud  | C    | 0, 1-256 | Se genera del proyecto historia clínica y corresponde al id único de la atención en el sistema IHCE, que será obligatorio una vez entre en operación.  | 2       |
| S16 | consecutivo         | Número consecutivo que identifique el registro.   | N    | 1-7      | Debe iniciar con el número uno (1) incrementando de uno en uno. No deben existir números idénticos repetidos.  | 1       |

Ejemplo:

{  
"otrosServicios": [

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 96 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
{
  "codPrestador": "500000000001",
  "numAutorizacion": null,
  "idMIPRES": "1034284847",
  "fechaSuministroTecnologia": "2021-08-18 08:10",
  "tipoOS": "01",
  "codTecnologiaSalud": "T2387G",
  "nomTecnologiaSalud": "Dispositivo",
  "cantidadOS": 1,
  "tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
  "numDocumentoIdentificacion": "10234561292",
  "vrUnitOS": 350000,
  "vrDispensacion": 0,
  "vrServicio": 350000,
  "conceptoRecaudo": "02",
  "valorPagoModerador": 5000,
  "numFEVPagoModerador": "FVE5",
  "codigoVIDA": "DV64588521",
  "consecutivo": 1
}
```

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 97 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

#### 4.3.7. EJEMPLO GENERAL DE UN ARCHIVO JSON CON TODA LA ESTRUCTURA DE DATOS COMPLETA

```
{
  "numDocumentIdObligado": "814006170",
  "numFactura": "CTFE226713",
  "tipoNota": null,
  "numNota": null,

  "usuarios": [
    {
      "tipoDocumentIdentificacion": "CC",
      "numDocumentIdentificacion": "52100200",
      "tipoUsuario": "01",
      "fechaNacimiento": "2000-01-01",
      "codSexo": "M",
      "codPaisResidencia": "170",
      "codMunicipioResidencia": "05134",
      "codZonaTerritorialResidencia": "01",
      "incapacidad": "02",
      "consecutivo": 1,
      "codPaisOrigen": "170",
      "registroSIRAS": null,

      "servicios": {
        "consultas": [
          {
            "codPrestador": "500000000001",
            "fechaInicioAtencion": "2021-08-18 08:10",
            "numAutorizacion": "100000000002",
            "codConsulta": "890201",
            "modalidadGrupoServicioTecSal": "09",
            "grupoServicios": "01",
            "codServicio": 1,
            "finalidadTecnologiaSalud": "11",
            "causaMotivoAtencion": "21",
            "codDiagnosticoPrincipal": "D482",
            "codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
            "nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
            "codDiagnosticoRelacionado1": "B428",
            "codDiagnosticoRelacionado1CIE11": "",
            "nomCodDiagnosticoRelacionado1CIE11": "",
            "codDiagnosticoRelacionado2": null,
            "codDiagnosticoRelacionado2CIE11": "",
            "nomCodDiagnosticoRelacionado2CIE11": "",
            "codDiagnosticoRelacionado3": null,
          }
        ]
      }
    }
  ]
}
```

|   |              |                                     |
|---|--------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 001 | Junio 4 de 2026<br>Página 98 de 131 |
|---|--------------|-------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"codDiagnosticoRelacionado3CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionado3CIE11": "",
"tipoDiagnosticoPrincipal": "01",
"tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
"numDocumentoIdentificacion": "80100200",
"vrServicio": 36341,
"conceptoRecaudo": "02",
"valorPagoModerador": 8000,
"numFEVPagoModerador": "AF0987232XX",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
},
{
"codPrestador": "500000000001",
"fechalnicioAtencion": "2021-08-19 05:00",
"numAutorizacion": "100000000002",
"codConsulta": "890201",
"modalidadGrupoServicioTecSal": "09",
"grupoServicios": "01",
"codServicio": 1,
"finalidadTecnologiaSalud": "11",
"causaMotivoAtencion": "21",
"codDiagnosticoPrincipal": "D482",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado1": "B428",
"codDiagnosticoRelacionado1CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionado1CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado2": null,
"codDiagnosticoRelacionado2CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionado2CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado3": null,
"codDiagnosticoRelacionado3CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionado3CIE11": "",
"tipoDiagnosticoPrincipal": "01",
"tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
"numDocumentoIdentificacion": "80100200",
"vrServicio": 36341,
"conceptoRecaudo": "02",
"valorPagoModerador": 4500,
"numFEVPagoModerador": "FVE6",
"consecutivo": 2,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
],
"procedimientos": [
{
```

|   |              |                                      |
|---|--------------|--------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 99 de 131 |
|---|--------------|--------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"codPrestador": "500000000001",
"fechalInicioAtencion": "2021-08-18 08:10",
"idMIPRES": null,
"numAutorizacion": null,
"codProcedimiento": "895100",
"viaIngresoServicioSalud": "01",
"modalidadGrupoServicioTecSal": "01",
"grupoServicios": "04",
"codServicio": 1,
"finalidadTecnologiaSalud": "44",
"tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
"numDocumentoIdentificacion": "80100200",
"codDiagnosticoPrincipal": "E109",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado": "E109",
"codComplicacion": "E109",
"codComplicacionCIE11": "",
"nomCodComplicacionCIE11": "",
"vrServicio": 49700,
"conceptoRecaudo": "02",
"valorPagoModerador": 20000,
"numFEVPagoModerador": "FVE7",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
],
"urgencias": [
{
"codPrestador": "500000000001",
"fechalInicioAtencion": "2021-08-18 08:10",
"causaMotivoAtencion": "21",
"codDiagnosticoPrincipal": "B427",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"codDiagnosticoPrincipalE": "B427",
"codDiagnosticoPrincipalECIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalECIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE1": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE2": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE3": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",

```

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 100 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"condicionDestinoUsuarioEgreso": "01",
"codDiagnosticoCausaMuerte": null,
"codDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"nomCodDiagnosticoCausaMuerte": null,
"fechaEgreso": "2021-08-23 20:22",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
],
"hospitalizacion": [
{
"codPrestador": "500000000001",
"viaIngresoServicioSalud": "02",
"fechaInicioAtencion": "2021-08-18 08:10",
"numAutorizacion": "0102342",
"causaMotivoAtencion": "21",
"codDiagnosticoPrincipal": "B427",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"codDiagnosticoPrincipalE": "B427",
"codDiagnosticoPrincipalECIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalECIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE1": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE2": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE3": null,
"codDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",
"codComplicacion": null,
"codComplicacionCIE11": "",
"nomCodComplicacionCIE11": "",
"condicionDestinoUsuarioEgreso": "02",
"codDiagnosticoCausaMuerte": null,
"codDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"nomCodDiagnosticoCausaMuerte": null,
"fechaEgreso": "2021-12-12 14:22",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
],
"recienNacidos": [
{
"codPrestador": "500000000001",
"tipoDocumentoIdentificacion": "RC",
```

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 101 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"numDocumentoIdentificacion": "10172349991",
"fechaNacimiento": "2019-05-10 10:40",
"edadGestacional": 40,
"numConsultasCPrenatal": 6,
"codSexoBiologico": "02",
"peso": 1850,
"codDiagnosticoPrincipal": "K469",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"condicionDestinoUsuarioEgreso": "01",
"codDiagnosticoCausaMuerte": null,
"codDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"nomCodDiagnosticoCausaMuerte": null,
"fechaEgreso": "2019-05-25 09:30",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
],
"medicamentos": [
{
"codPrestador": "500000000001",
"numAutorizacion": null,
"idMIPRES": "1017232344",
"fechaDispensAdmon": "2021-08-18 08:10",
"codDiagnosticoPrincipal": "K469",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado": null,
"tipoMedicamento": "01",
"codTecnologiaSalud": "1A1014721001104",
"nomTecnologiaSalud": null,
"concentracionMedicamento": 0,
"unidadMedida": 0,
"formaFarmaceutica": "123456",
"unidadMinDispensa": 1,
"cantidadMedicamento": 10,
"diasTratamiento": 365,
"tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
"numDocumentoIdentificacion": "10234561292",
"vrUnitMedicamento": 1,
"vrDispensacion": 0,
"vrServicio": 1,
"conceptoRecaudo": "01",
"valorPagoModerador": 30000,
"numFEVPagoModerador": "FVE8",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
```

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 102 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
}
],
"otrosServicios": [
  {
    "codPrestador": "500000000001",
    "numAutorizacion": null,
    "idMIPRES": "1034284847",
    "fechaSuministroTecnologia": "2021-08-18 08:10",
    "tipoOS": "01",
    "codTecnologiaSalud": "T2387G",
    "nomTecnologiaSalud": "Dispositivo",
    "cantidadOS": 1,
    "tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
    "numDocumentoIdentificacion": "10234561292",
    "vrUnitOS": 350000,
    "vrDispensacion": 0,
    "vrServicio": 350000,
    "conceptoRecaudo": "02",
    "valorPagoModerador": 4000,
    "numFEVPagoModerador": "FVE9",
    "consecutivo": 1,
    "codigoVIDA": "DV64588521"
  },
  {
    "codPrestador": "500000000001",
    "numAutorizacion": null,
    "idMIPRES": null,
    "fechaSuministroTecnologia": "2021-08-18 08:10",
    "tipoOS": "03",
    "codTecnologiaSalud": "5DSB01",
    "nomTecnologiaSalud": "Der. de sala de observación en urgencias complejidad baja",
    "cantidadOS": 5,
    "tipoDocumentoIdentificacion": null,
    "numDocumentoIdentificacion": null,
    "vrUnitOS": 80000,
    "vrDispensacion": 0,
    "vrServicio": 400000,
    "conceptoRecaudo": "02",
    "valorPagoModerador": 5000,
    "numFEVPagoModerador": "FVE10",
    "consecutivo": 2,
    "codigoVIDA": "DV64588521"
  },
  {
    "codPrestador": "500000000001",
    "numAutorizacion": null,
    "idMIPRES": null,
```

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 103 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"fechaSuministroTecnologia": "2021-08-18 08:10",
"tipoOS": "03",
"codTecnologiaSalud": " 10B002",
"nomTecnologiaSalud": "Internación complejidad baja habitación bipersonal",
"cantidadOS": 116,
"tipoDocumentoIdentificacion": null,
"numDocumentoIdentificacion": null,
"vrUnitOS": 120000,
"vrDispensacion": 0,
"vrServicio": 13920000,
"conceptoRecaudo": "02",
"valorPagoModerador": 4500,
"numFEVPagoModerador": "FVE11",
"consecutivo": 3,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
]
},
{
"tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
"numDocumentoIdentificacion": "79100200",
"tipoUsuario": "10",
"fechaNacimiento": "2021-08-18",
"codSexo": "M",
"codPaisResidencia": "170",
"codMunicipioResidencia": "05134",
"codZonaTerritorialResidencia": "01",
"incapacidad": "02",
"consecutivo": 2,
"codPaisOrigen": "170",
"registroSIRAS": "321abc456zyz",

"servicios": {
"consultas": [
{
"codPrestador": "5000000000001",
"fechaInicioAtencion": "2021-08-18 08:10",
"numAutorizacion": "0000000",
"codConsulta": "890201",
"modalidadGrupoServicioTecSal": "09",
"grupoServicios": "01",
"codServicio": 1,
"finalidadTecnologiaSalud": "11",
"causaMotivoAtencion": "21",
"codDiagnosticoPrincipal": "D479",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": ""
```

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 104 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado1": "B428",
"codDiagnosticoRelacionado1CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionado1CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado2": null,
"codDiagnosticoRelacionado2CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionado2CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado3": null,
"codDiagnosticoRelacionado3CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionado3CIE11": "",
"tipoDiagnosticoPrincipal": "01",
"tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
"numDocumentoIdentificacion": "70100200",
"vrServicio": 36341,
"conceptoRecaudor": "02",
"valorPagoModerador": 5000,
"numFEVPagoModerador": "FVE12",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
],
"procedimientos": [
{
"codPrestador": "500000000001",
"fechaInicioAtencion": "2021-08-18 08:10",
"numAutorizacion": "0000000",
"codProcedimiento": "895100",
"viaIngresoServicioSalud": "01",
"modalidadGrupoServicioTecSal": "01",
"grupoServicios": "04",
"codServicio": 1,
"finalidadTecnologiaSalud": "44",
"tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
"numDocumentoIdentificacion": "80000000",
"codDiagnosticoPrincipal": "E109",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado": "C842",
"codDiagnosticoRelacionadoCIE11": null,
"nomCodDiagnosticoRelacionadoCIE11": null,
"codComplicacion": "C842",
"codComplicacionCIE11": "",
"nomCodComplicacionCIE11": "",
"vrServicio": 49700,
"conceptoRecaudo": "02",
"valorPagoModerador": 5000,
"numFEVPagoModerador": "FVE13",
```

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 105 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"consecutivo": 1,  
"codigoVIDA": "DV64588521"  
}  
],  
"urgencias": [  
{  
  "codPrestador": "500000000001",  
  "fechalnicioAtencion": "2021-08-18 08:10",  
  "causaMotivoAtencion": "22",  
  "codDiagnosticoPrincipal": "K469",  
  "codDiagnosticoPrincipalCIE11": null,  
  "nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": null,  
  "codDiagnosticoPrincipalE": "K469",  
  "codDiagnosticoPrincipalECIE11": null,  
  "nomCodDiagnosticoPrincipalECIE11": null,  
  "codDiagnosticoRelacionadoE1": "K469",  
  "codDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",  
  "nomCodDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",  
  "codDiagnosticoRelacionadoE2": "K469",  
  "codDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",  
  "nomCodDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",  
  "codDiagnosticoRelacionadoE3": "K469",  
  "codDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",  
  "nomCodDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",  
  "condicionDestinoUsuarioEgreso": "02",  
  "codDiagnosticoCausaMuerte": "K469",  
  "codDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,  
  "nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,  
  "fechaEgreso": "2021-08-18 08:10",  
  "consecutivo": 1,  
  "codigoVIDA": "DV64588521"  
}  
],  
"hospitalizacion": [  
{  
  "codPrestador": "500000000001",  
  "viaIngresoServicioSalud": "02",  
  "fechalnicioAtencion": "2021-08-18 08:10",  
  "numAutorizacion": "000000",  
  "causaMotivoAtencion": "21",  
  "codDiagnosticoPrincipal": "K469",  
  "codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",  
  "nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",  
  "codDiagnosticoPrincipalE": "K469",  
  "codDiagnosticoPrincipalECIE11": "",  
  "nomCodDiagnosticoPrincipalECIE11": "",  
  "codDiagnosticoRelacionadoE1": "K469",
```

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 106 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"codDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE1CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE2": "K469",
"codDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE2CIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionadoE3": "K469",
"codDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",
"nomCodDiagnosticoRelacionadoE3CIE11": "",
"codComplicacion": "K469",
"codComplicacionCIE11": null,
"nomCodComplicacionCIE11": null,
"condicionDestinoUsuarioEgreso": "02",
"codDiagnosticoCausaMuerte": "K469",
"codDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"fechaEgreso": "2021-08-19 08:10",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
],
"recienNacidos": [
{
"codPrestador": "500000000001",
"tipoDocumentoIdentificacion": "RC",
"numDocumentoIdentificacion": "10184354743",
"fechaNacimiento": "2021-08-18 08:10",
"edadGestacional": 40,
"numConsultasCPrenatal": 2,
"codSexoBiologico": "01",
"peso": 1753,
"codDiagnosticoPrincipal": "K469",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"condicionDestinoUsuarioEgreso": "02",
"codDiagnosticoCausaMuerte": "K469",
"codDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"nomCodDiagnosticoCausaMuerteCIE11": null,
"fechaEgreso": "2021-08-18 08:10",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
],
"medicamentos": [
{
"codPrestador": "500000000001",
"idMIPRES": "",
"fechaDispensAdmon": "2021-08-18 08:10",
```

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 107 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
"codDiagnosticoPrincipal": "A080",
"codDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"nomCodDiagnosticoPrincipalCIE11": "",
"codDiagnosticoRelacionado": "A080",
"codDiagnosticoRelacionadoCIE11": null,
"nomCodDiagnosticoRelacionadoCIE11": null,
"tipoMedicamento": "01",
"codTecnologiaSalud": "44405-3",
"nomTecnologiaSalud": "CEFALEXINA 500 MG",
"concentracionMedicamento": 0,
"unidadMedida": 1,
"formaFarmaceutica": null,
"unidadMinDispensa": 1,
"cantidadMedicamento": 21,
"diasTratamiento": 21,
"tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
"numDocumentoIdentificacion": "79100200",
"vrUnitMedicamento": 555,
"vrDispensacion": 0,
"vrServicio": 11655,
"conceptoRecaudo": "02",
"valorPagoModerador": 5000,
"numFEVPagoModerador": "FVE14",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
],
"otrosServicios": [
{
"codPrestador": "5000000000001",
"numAutorizacion": "00",
"idMIPRES": "9999",
"fechaSuministroTecnologia": "2021-08-18 08:10",
"tipoOS": "01",
"codTecnologiaSalud": "T2387G",
"nomTecnologiaSalud": "Dispositivo",
"cantidadOS": 120,
"tipoDocumentoIdentificacion": "CC",
"numDocumentoIdentificacion": "80122000",
"vrUnitOS": 12000,
"vrDispensacion": 0,
"vrServicio": 12000,
"conceptoRecaudo": "02",
"valorPagoModerador": 5000,
"numFEVPagoModerador": "FVE15",
"consecutivo": 1,
"codigoVIDA": "DV64588521"
}
```

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 108 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

```
    },  
    {  
      "codPrestador": "5000000000001",  
      "numAutorizacion": null,  
      "idMIPRES": null,  
      "fechaSuministroTecnologia": "2021-08-18 08:10",  
      "tipoOS": "03",  
      "codTecnologiaSalud": " 5DSB01",  
      "nomTecnologiaSalud": "Der. de sala de observación en urgencias complejidad baja",  
      "cantidadOS": 1,  
      "tipoDocumentoIdentificacion": null,  
      "numDocumentoIdentificacion": null,  
      "vrUnitOS": 80000,  
      "vrDispensacion": 0,  
      "vrServicio": 80000,  
      "conceptoRecaudo": "02",  
      "valorPagoModerador": 5000,  
      "numFEVPagoModerador": "FVE16",  
      "consecutivo": 2,  
      "codigoVIDA": "DV64588521"  
    },  
  },  
  {  
    "codPrestador": "5000000000001",  
    "numAutorizacion": null,  
    "idMIPRES": null,  
    "fechaSuministroTecnologia": "2021-08-18 08:10",  
    "tipoOS": "03",  
    "codTecnologiaSalud": " 10B002",  
    "nomTecnologiaSalud": "Internación complejidad baja habitación bipersonal",  
    "cantidadOS": 1,  
    "tipoDocumentoIdentificacion": null,  
    "numDocumentoIdentificacion": null,  
    "vrUnitOS": 120000,  
    "vrDispensacion": 0,  
    "vrServicio": 120000,  
    "conceptoRecaudo": "02",  
    "valorPagoModerador": 5000,  
    "numFEVPagoModerador": "FVE17",  
    "consecutivo": 3,  
    "codigoVIDA": "DV64588521"  
  },  
},  
],  
},  
]
```

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 109 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

#### 5. VALIDACIONES GENERALES

| ID Validación | Y | Regla  | Mensaje  | Versión |
|---------------|---|--|--|---------|
| RVG01         | R | Solo se podrá validar los RIPS si cumplen con la estructura establecida.   | Los RIPS no cumplen con la estructura establecida.   | 1       |
| RVG02         | R | Los datos de los RIPS deben coincidir con los registrados en la factura electrónica de venta y demás documentos electrónicos.                        | Los datos de RIPS no coinciden con los informados en la factura electrónica de venta y demás documentos electrónicos.        | 1       |
| RVG03         | R | Los RIPS deben contener registros de servicios prestados.  | No se encuentran servicios prestados relacionados con la factura.  | 1       |
| RVG04         | R | El dato informado debe corresponder al tipo de dato requerido.   | El dato informado no corresponde al tipo de dato requerido.  | 1       |
| RVG05         | R | El dato informado debe corresponder al tamaño de dato requerido.   | El dato informado no corresponde al tamaño de dato requerido.  | 1       |
| RVG06         | R | El dato informado debe corresponder al contenido requerido.  | El dato informado no corresponde al contenido requerido.   | 1       |
| RVG07         | R | Todos los usuarios informados deben tener al menos un registro de servicios.   | A los usuarios informados deben contener al menos un tipo de servicio.   | 1       |
| RVG08         | R | El valor reportado en los servicios debe coincidir con el valor de la factura electrónica de venta, en el caso que la modalidad de pago sea evento.. | La sumatoria de los valores de los servicios prestados no corresponde al valor informado en la factura electrónica de venta. | 1       |
| RVG09         | R | El valor reportado en las cuotas moderadoras o pagos moderadores debe coincidir con el valor reportado en la factura electrónica de venta.           | La sumatoria de los valores de los pagos moderadores no corresponde al valor informado en la factura electrónica de venta.   | 1       |
| RVG10         | R | Solo se podrá registrar un facturador electrónico en salud por RIPS y factura electrónica de venta.  | Existen distintos facturadores de servicios de salud.  | 1       |
| RVG11         | R | Los profesionales que realizan consultas,  | El profesional no se encuentra registrado en   | 1       |

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 110 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



**DOCUMENTO TÉCNICO 1**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”**

| ID Validación | Y | Regla  | Mensaje   | Versión |
|---------------|---|--|---|---------|
|               |   | procedimientos, prescriben medicamentos u ordenan otros servicios deben estar registrados en RETHUS o inscritos en la plataforma MIPRES si se trata de profesionales que se encuentran prestando el servicio social obligatorio provisional. | RETHUS o inscrito en la plataforma MIPRES.  |         |
| RVG12         | R | Usuarios informados con los mismos datos.  | Existen dos o más usuarios registrados con los mismos datos.  | 1       |
| RVG13         | N | Medicamentos con el mismo código informados para el mismo usuario. (misma fecha y hora)  | Existe dos o más medicamentos con el mismo código registrados para el mismo usuario.  | 1       |
| RVG14         | R | Si se informan nacimientos múltiples el procedimiento realizado debe corresponder a parto múltiple.  | Existen dos o más registros de nacidos y la madre no tiene registro de procedimiento de parto múltiple.                         | 1       |
| RVG15         | N | Si se informan datos de urgencias con observación, se puede validar que exista una consulta de urgencia con fecha y hora mayor o igual a la fecha y hora de ingreso del usuario a urgencias con observación.                                 | Informó datos de urgencia sin informar la respectiva consulta de urgencia en los datos de urgencia con observación o viceversa. | 1       |
| RVG16         | R | Al informar datos de urgencias con observación con la respectiva consulta de urgencia debe coincidir la causa que origina el servicio de salud.  | Informó causa que origina el servicio de salud diferente entre urgencia con observación y consulta de urgencia.                 | 1       |
| RVG17         | R | Al informar datos de recién nacido y cuando este reciba servicios o tecnologías de salud, los datos respectivos del recién nacido deben ser informados en el objeto “usuario” y los servicios o tecnologías de salud                         | Informó servicios o tecnologías de salud prestadas a recién nacido al usuario equivocado.                                       | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | Y | Regla   | Mensaje  | Versión |
|---------------|---|---|--|---------|
|               |   | prestados, en los objetos de servicios respectivos.                         |  |         |
| RVG19         | R | El NIT del pagador corresponde al NIT de un PSS/PTS.                        | No es permitido realizar la validación de una FEV en salud y su RIPS soporte emitida desde un PSS/PTS a otro PSS/PT              | 1       |
| CIN006        | R | El campo cobertura o plan no permite el tipo de conceptoRecaudo registrado. | El Concepto de recaudo no puede ser validada contra la cobertura o plan de beneficio informado conforme a la tabla de referencia | 1       |

## 6. VALIDACIONES POR CAMPO

Los campos relacionados con pagos moderadores (C18, C19, C20, P17, P18, P19, M20, M21, M22, S13, S14 y S15) pueden ser utilizados por parte del facturador electrónico del sector salud, cuando así se haya pactado en los acuerdos de voluntades relacionados con coberturas diferentes a las del SGSSS.

| ID Validación | ID Campo | Y | Regla   | Mensaje   | Versión |
|---------------|----------|---|---|---|---------|
| RVC001        | T01      | R | Se requiere que el número de NIT del facturador electrónico en salud coincida con el número de NIT registrado en la factura electrónica de venta.   | El NIT del facturador electrónico en salud informado en RIPS no coincide con el NIT informado en la factura electrónica de venta.                     | 1       |
| RVC002        | T01      | R | El número de NIT del facturador electrónico en salud se debe encontrar en la tabla “IPSCodHabilitación” para prestadores de servicios de salud o en “IPSnoREPS” para prestadores del Régimen especiales y de Excepción y “EntidadesnoREPS” para | El NIT informado en la factura electrónica de venta o en RIPS no se encuentra en la tabla “IPSCodHabilitación” para prestadores de servicios de salud | 1       |

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 112 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo | Y | Regla   | Mensaje   | Versión |
|---------------|----------|---|---|---|---------|
|               |          |   | proveedores de tecnologías de salud.  | o en “IPSnoREPS” para prestadores del Régimen especiales y de Excepción y “EntidadesnoREPS” para proveedores de tecnologías de salud. |         |
| RVC003        | T01      | R | Si el NIT es de un proveedor de tecnologías de salud únicamente deberá tener registros de usuarios, medicamentos y otros servicios.   | Por ser un proveedor de tecnologías de salud únicamente puede informar datos de usuarios, medicamentos y otros servicios.             | 1       |
| RVC004        | T02      | R | El número de la factura informado en RIPS debe coincidir con el informado en la factura electrónica de venta.                         | El número de la factura informado en RIPS no coincide con el informado en la factura electrónica de venta.                            | 1       |
| RVC005        | U03      | R | El tipo de usuario informado en Rips no está asociado a la Cobertura Plan de Beneficios informada en la factura electrónica de venta. | El tipo de usuario [] reportado en el RIPS, no corresponde a la cobertura o plan de beneficios informada en el XML []                 | 1       |
| RVC006        | U04      | R | La fecha de nacimiento no debe ser mayor a la fecha de validación de los RIPS.  | No es posible que la fecha de nacimiento sea mayor a la fecha de validación de los RIPS.  | 1       |
| RVC007        | U04      | N | La edad según la fecha de nacimiento debe coincidir con   | El tipo de documento  | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo                          | Y | Regla   | Mensaje   | Versión |
|---------------|-----------------------------------|---|---|---|---------|
|               |                                   |   | el tipo de documento registrado, excepto por el margen de tolerancia de un año menos un día   | informado no es válido para la edad del usuario. excepto por el margen de tolerancia de un año menos un día   |         |
| RVC008        | U04                               | N | Si se informan datos de recién nacido, el usuario puede tener entre 9 a 60 años.  | Está informando datos de recién nacido para un usuario menor a 9 años o mayor a 60 años.  | 1       |
| RVC009        | U05                               | N | Si se informan datos de recién nacido, se puede validar que el usuario tenga sexo “Femenino”.   | Está informando datos de recién nacido para un paciente con sexo diferente a “Femenino”.  | 1       |
| RVC010        | U05                               | N | Si la finalidad informada corresponde a “Interrupción voluntaria del embarazo” – IVE se puede validar que el usuario sea de sexo “femenino”.  | Está informando que se le realizó una interrupción voluntaria del embarazo – IVE a un paciente con sexo diferente a “Femenino”.   | 1       |
| RVC011        | C01, P01, R01, H01, N01, M01, S01 | R | El código del facturador electrónico en salud se debe encontrar en la tabla “IPSCodHabilitación” para prestadores de servicios de salud o en “IPSnoREPS” “EntidadesnoREPS” para prestadores exceptuados del registro en REPS. | El código del facturador electrónico en salud que otorga el Ministerio de Salud y Protección Social que fue informado en los RIPS no se encuentra registrado en SISPRO. | 1       |
| RVC012        | C01, P01, R01, H01, N01, M01, S01 | R | El código del prestador de servicios de salud o del obligado a reportar debe estar relacionado con el numDocumentoldObligado.   | El código del facturador electrónico en salud que otorga el Ministerio de   | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo           | Y | Regla  | Mensaje   | Versión |
|---------------|--------------------|---|--|---|---------|
|               |                    |   |  | Salud y Protección Social que fue informado en los RIPS no se encuentra relacionado con el número de identificación tributaria – NIT informado en los RIPS. |         |
| RVC013        | C02, P02, M04, S04 | R | La fecha y hora del servicio no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS.  | La fecha y hora de la prestación del servicio es mayor a la fecha y hora actual.  | 1       |
| RVC014        | C02, P02, M04, S04 | R | La fecha del servicio no debe encontrarse por fuera del periodo de facturación según los datos de la factura electrónica de venta.     | La fecha de la prestación del servicio se encuentra por fuera del periodo de facturación.   | 1       |
| RVC015        | C04                | N | El código de CUPS puede ser validado que corresponda a una cobertura de consulta.  | El código CUPS informado no corresponde a una consulta.   | 1       |
| RVC016        | C04, P05, S06      | N | El código de CUPS puede ser validado que corresponda al sexo del usuario.  | El código CUPS informado no corresponde a un CUPS para el sexo informado.   | 1       |
| RVC017        | C04, P05, S06      | N | El código de CUPS puede ser validado que corresponda a la cobertura o plan de beneficios informada en la factura electrónica de venta. | El código CUPS informado no corresponde a un CUPS para la cobertura o plan de beneficios informada en la factura electrónica de venta.                      | 1       |
| RVC018        | C04, P05, S06      | N | El código de CUPS se puede validar según la cantidad de  | Tenga en cuenta que para el mismo paciente y  | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo      | Y | Regla   | Mensaje  | Versión |
|---------------|---------------|---|---|--|---------|
|               |               |   | veces que se informe por paciente y por día.  | en el mismo día no se puede informar más de una vez el código CUPS informado.  |         |
| RVC019        | C04, P05, S06 | N | El código de CUPS se puede validar con el diagnóstico principal.  | El código CUPS informado no corresponde a un código relacionado con el código de la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE. | 1       |
| RVC020        | P05           | N | El código de CUPS puede corresponder a una cobertura de procedimiento.  | El código CUPS informado no corresponde a un procedimiento.  | 1       |
| RVC021        | P05           | N | El código de CUPS se puede validar con el tiempo de estancia del paciente.  | Tenga en cuenta que para el código CUPS informado se requiere de un tiempo de estancia del paciente.                                   | 1       |
| RVC022        | P05           | N | Si el código CUPS corresponde a procedimiento de parto y además el grupo de servicios informado es internación se puede validar que cuente con datos de hospitalización y de salas (parto o cirugía). | Tenga en cuenta que, si el código CUPS corresponde a un procedimiento de parto, debe informar en los RIPS datos de hospitalización.    | 1       |
| RVC023        | P05           | R | Si el código CUPS corresponde a procedimiento de parto se debe validar que cuente con datos de recién nacido.   | Tenga en cuenta que, si el código CUPS corresponde a un procedimiento de parto, debe informar en los                                   | 1       |

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 116 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



**DOCUMENTO TÉCNICO 1**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”**

| ID Validación | ID Campo  | Y | Regla  | Mensaje  | Versión |
|---------------|---|---|--|--|---------|
|               |   |   |  | RIPS datos del recién nacido.  |         |
| RVC024        | S06   | R | El código del traslado, transporte o estancia debe corresponder al código dado por la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS.   | El código informado del traslado, transporte o estancia no corresponde a un código CUPS.                                   | 1       |
| RVC025        | S06   | R | El código de servicios complementarios debe corresponder al código dado por la tabla de referencia MIPRES.   | El código de servicios complementarios no corresponde a un código dado en la tabla de referencia de MIPRES.                | 1       |
| RVC026        | S06   | N | El código CUPS puede ser validado que corresponda a una cobertura de otros servicios.  | El código CUPS informado no corresponde a una cobertura de otros servicios.  | 1       |
| RVC027        | C04   | N | Si se informan registros en el grupo de servicios de internación o el servicio de urgencias el código CUPS se puede validar que sea de consultas intrahospitalarias (interconsultas) y que se encuentre dentro del periodo de internación o de observación de urgencias. | El código CUPS no es de consulta intrahospitalaria o interconsulta y tiene informado datos de hospitalización o urgencias. | 1       |
| RVC028        | C10, C11, C12, C13, P13, P14, P15, R04, R05, R05, R06, R07, R08, R10, H06, H07, H08, H09, H10, H11, H13, N09, | N | El código de CIE se puede validar según el sexo y la edad del paciente.  | El código CIE no corresponde al sexo a la edad del paciente.   | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo  | Y | Regla   | Mensaje   | Versión |
|---------------|---|---|---|---|---------|
|               | N11, M05, M06   |   |   |   |         |
| RVC029        | C10, C11, C12, C13, R04, R05, H06, H07                          | N | El código de CIE se puede validar según el código de la consulta (CUPS) informado.  | El código CIE no se encuentra relacionado con el código CUPS de la consulta.  | 1       |
| RVC030        | P13, P14  | N | El código de CIE se puede validar según el código del procedimiento (CUPS) informado.   | El código CIE no se encuentra relacionado con el código CUPS del procedimiento.   | 1       |
| RVC031        | C10, P13, P15, R04, R05, R10, H06, H07, H11, H13, N09, N11, M05 | N | El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente).  | El código de Diagnostico principal, de complicación o de egreso, o de causa de muerte, informado debería ser preferiblemente de causas de morbilidad y de mortalidad (CIE10: A00-Q99 Y S00 a T98 o su equivalente en la CIE vigente). | 1       |
| RVC032        | P13, P15, R04, R10, H13, N11                                    | N | El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, no puede ser de síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto (CIE10: R00-R99 o su equivalente en la CIE vigente). | El código de Diagnostico principal, de complicación de egreso o de causa de muerte, no puede ser de síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados   | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo                     | Y | Regla   | Mensaje   | Versión |
|---------------|------------------------------|---|---|---|---------|
|               |                              |   |   | bajo otro concepto (CIE10: R00-R99 o su equivalente en la CIE vigente).   |         |
| RVC033        | P13, P15, R04, R10, H13, N11 | N | El código de CIE no debería ser factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios (CIE10: Z00-Z99 o su equivalente en la CIE vigente).  | Tener en cuenta que el código de CIE no puede ser de factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios (CIE10: Z00-Z99 o su equivalente en la CIE vigente). | 1       |
| RVC034        | C17, P16, M18, M19, S11, S12 | R | Diligenciar el valor mayor a cero (0) si la modalidad de pago corresponde a “Pago por evento”. Para las demás modalidades informar cero (0).  | Debe ingresar un valor mayor a cero porque la modalidad de pago corresponde a pago por evento.  | 1       |
| RVC035        | C18, P17, M20, S13           | N | Solamente se puede cobrar cuota moderadora a afiliados del régimen contributivo.  | El cobro de la cuota moderadora solamente aplica a pacientes del régimen contributivo.  | 1       |
| RVC036        | C19, P18, M21, S14           | R | El valor del pago moderador informado en la factura electrónica de venta en salud, debe corresponder a la sumatoria de detalles de valores de pagos moderadores de las facturas de recaudo, informados en RIPS. | El valor del pago moderador informado en la factura electrónica de venta en salud, no corresponde a la sumatoria de detalles de valores de pagos moderadores de las facturas de recaudo,      | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo           | Y | Regla   | Mensaje  | Versión |
|---------------|--------------------|---|---|--|---------|
|               |                    |   |   | informados en RIPS.  |         |
| RVC037        | C18, P17, M20, S13 | N | Para usuarios del régimen subsidiado no se puede informar el pago de valores moderadores de planes voluntarios.                     | El cobro pagos moderadores de planes voluntarios no se realiza a pacientes del régimen contributivo.                                 | 1       |
| RVC038        | R02, H03           | R | La fecha y hora de ingreso no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS.   | La fecha y hora de ingreso es mayor a la fecha y hora actual.  | 1       |
| RVC039        | R02, H03           | R | La fecha y hora de ingreso no debe ser mayor a la fecha y hora de egreso.   | La fecha y hora de ingreso es mayor a la fecha y hora de egreso.   | 1       |
| RVC040        | R11                | N | El rango comprendido entre la fecha/hora de ingreso y la fecha/hora de egreso no puede superar las 48 horas.                        | Tenga en cuenta que está informando una estancia en urgencias superior a 48 horas.   | 1       |
| RVC041        | H14                | N | Se puede validar si la estancia fue menor a 6 horas.  | Tenga en cuenta que está informando una estancia en hospitalización menor a 6 horas.   | 1       |
| RVC042        | R10, H13, N11      | R | Se debe registrar el diagnóstico de la causa básica de muerte si la condición y destino del usuario al egreso es "Paciente muerto". | No informó la causa básica de muerte la cual es necesaria ya que la condición y destino del usuario al egreso fue "paciente muerte". | 1       |
| RVC043        | R11, H14, N12      | R | La fecha y hora de egreso no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS.  | La fecha y hora de egreso es mayor a la fecha y hora actual.   | 1       |

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 120 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo      | Y | Regla   | Mensaje  | Versión |
|---------------|---------------|---|---|--|---------|
| RVC044        | R11, H14, N12 | R | La fecha y hora de egreso no debe encontrarse por fuera del periodo de facturación según los datos de la factura electrónica de venta.                            | La fecha de egreso se encuentra por fuera del periodo de facturación.  | 1       |
| RVC045        | N04           | R | La fecha y hora de nacimiento no debe ser mayor a la fecha y hora de validación de los RIPS.  | La fecha y hora de nacimiento es mayor a la fecha y hora actual.   | 1       |
| RVC046        | N12           | R | La fecha y hora de egreso no debe ser menor a la fecha y hora de nacimiento del recién nacido.  | La fecha y hora de egreso es mayor a la fecha y hora de nacimiento del recién nacido.  | 1       |
| RVC047        | N02, N03      | R | En caso de que el recién nacido aún no cuente con documento de identificación se debe registrar el de la madre el cual debe coincidir con el registro de usuario. | El documento de la madre no coincide con el documento informado en los datos de usuario.   | 1       |
| RVC048        | P04, M02, S02 | N | En caso de servicio o tecnología de salud financiado por presupuesto máximo, se puede validar que tenga el número de prescripción en MIPRES.                      | El servicio o tecnología de salud es financiado con presupuesto máximo y el número de autorización no corresponde al número de prescripción en MIPRES. | 1       |
| RVC049        | M03, S03      | R | Se puede validar que el número de "ID de entrega" corresponda al registrado en MIPRES.  | El número de "ID de entrega" no corresponde al registrado en MIPRES.   | 1       |
| RVC050        | S09, S10      | R | Se debe registrar información de la persona que ordena otros servicios para los tipos: "Dispositivos médicos e insumos" y "Servicios complementarios".            | No ha registrado información sobre la persona que ordenó el dispositivo médico, insumo o   | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo      | Y | Regla  | Mensaje  | Versión |
|---------------|---------------|---|--|--|---------|
|               |               |   |  | servicio complementario.   |         |
| RVC051        | C08, P10      | N | La finalidad informada se puede validar con el sexo y la edad del usuario.   | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde al sexo o la edad del paciente.  | 1       |
| RVC052        | C08           | N | Si la finalidad informada corresponde a "Interrupción voluntaria del embarazo" - IVE se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la IVE o a "Atención de población materno perinatal", para los casos de Interrupción Voluntaria del Embarazo sin especificación de causal hasta la semana 24 de gestación. | Tenga en cuenta que la finalidad de interrupción voluntaria del embarazo - IVE tiene que tener relación con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC053        | R09, H12, N10 | R | Se debe validar que, si la condición del usuario al egreso es "Paciente muerto", para este no se informen registros de servicios con fecha y hora posterior a las 24 horas siguientes de fallecimiento.  | Tenga en cuenta que la condición del paciente es "Paciente muerto" y está informando servicios con fecha y hora posterior a la muerte.       | 1       |
| RVC054        | H02           | R | Se puede validar que según la vía de ingreso informada se cuenten con los registros respectivos de la atención realizada en la misma institución previo al ingreso a hospitalización.  | El paciente no cuenta con servicios informados previo al ingreso a hospitalización.  | 1       |
| RVC055        | M07           | R | Si el medicamento es UNIRS se puede validar que se encuentre en el listado de UNIRS.   | Tenga en cuenta que está informando un medicamento UNIRS que no se encuentra en la   | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo      | Y | Regla   | Mensaje   | Versión |
|---------------|---------------|---|---|---|---------|
|               |               |   |   | tabla de referencia UNIRS, autorizado por la entidad competente.  |         |
| RVC056        | S05           | R | Las estancias se deben validar con el registro de urgencias con observación u hospitalizaciones informadas.   | Hay información de estancia(s) pero no se encuentran registros de urgencias u hospitalizaciones que la(s) soporten. | 1       |
| RVC057        | N05           | R | Se puede validar que la edad gestacional se encuentre entre 20 a 46 semanas.  | Tenga en cuenta que la edad gestacional no se encuentra entre las 20 y 46 semanas.                                  | 1       |
| RVC058        | N08           | R | Se puede validar que el peso en gramos del recién nacido este dentro del rango 500 – 5000 gramos.   | El peso del recién nacido no se encuentra entre 500 a 5000 gramos.  | 1       |
| RVC059        | C04, P05      | N | El código de CUPS puede ser validado con el grupo de servicio, servicio, finalidad o causa.   | El código CUPS informado no se encuentra relacionado según el grupo de servicio, servicio, finalidad o causa.       | 1       |
| RVC060        | C19, P18, M21 | R | Si el tipo de pago moderador es "cuota moderadora" o "bono o vale de plan voluntario" el valor del pago moderador debe ser mayor o igual a uno "1". | El valor del pago moderador no es correcto, debe informar un valor numérico mayor o igual a 1.                      | 1       |
| RVC061        | C19, P18, M21 | R | Cuando no aplique pago moderador se debe informar cero (0).   | No es posible informar el valor de un pago moderador si el  | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo           | Y | Regla  | Mensaje   | Versión |
|---------------|--------------------|---|--|---|---------|
|               |                    |   |  | pago moderador no aplica.   |         |
| RVC062        | R09, H12, N10      | R | Se puede validar que si la condición del usuario al egreso es "Paciente derivado a otro servicio" se informen los servicios prestados.   | El paciente fue derivado a otro servicio, pero no se encuentra información de los servicios prestados.  | 1       |
| RVC063        | M08                | R | Se podrá validar la existencia del IUM o del CUM en el catálogo respectivo de SISPRO.  | El código IUM o CUM ingresado no se encuentra en el catálogo de datos de IUM o CUM, respectivamente.  | 1       |
| RVC064        | M08                | R | Para preparaciones magistrales elaboradas a partir de derivados de Cannabis se deberá registrar el código de la Denominación Común Internacional (DCI) de cada uno de los principios activos utilizados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código del principio activo contenido en la preparación magistral, así:</li> <li>• 02887 CANNABINOL</li> <li>• 50840 CANNABIDIOL</li> <li>• 50941 TETRAHIDROCANNABINOL (DRONABINOL)</li> </ul> | Informó un código de tecnología de salud para una preparación magistral y este tipo de tecnología de salud actualmente no tiene codificación. | 1       |
| RVC065        | M09, M10, M11, M12 | N | Para "01: Medicamento con uso según registro sanitario", "02: Medicamento con uso como vital no disponible definido por INVIMA" o "04: Medicamento con uso no incluido en el registro sanitario (Listado UNIRS)" puede informar null.  | Tenga en cuenta que no es necesario que informe dato para el tipo de medicamento informado ya que el Ministerio de Salud y Protección Social  | 1       |

|  |              |                                       |
|--|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 124 de 131 |
|--|--------------|---------------------------------------|



**DOCUMENTO TÉCNICO 1**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”**

| ID Validación | ID Campo | Y | Regla  | Mensaje  | Versión |
|---------------|----------|---|--|--|---------|
|               |          |   |  | obtiene los datos del medicamento informado a partir del código informado.                     |         |
| RVC066        | S07      | R | Si el tipo de otro servicio es igual a "01: Dispositivos médicos e insumos" debe informar este campo.  | Debe ser informado la descripción del Dispositivo médico o insumo                              | 1       |
| RVC067        | C08      | N | Si la finalidad informada corresponde a "Valoración integral para la promoción y mantenimiento" se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la "40: Promoción y mantenimiento de la salud – intervenciones individuales". | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC068        | C08      | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención para el cuidado preconcepcional" se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la "Atención de población materno perinatal".  | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC069        | C08      | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención del parto y puerperio" se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la "Atención de población materno perinatal".  | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC070        | C08      | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención para el cuidado prenatal" se puede validar que la causa que motiva la atención   | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que                     | 1)      |



**DOCUMENTO TÉCNICO 1**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”**

| ID Validación | ID Campo | Y | Regla   | Mensaje  | Versión |
|---------------|----------|---|---|--|---------|
|               |          |   | corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.   | motiva la atención.  |         |
| RVC071        | C08      | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención para el seguimiento del recién nacido" se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”. | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC072        | C08      | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención del parto y puerperio" se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.                 | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC073        | C08      | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención para el cuidado prenatal" se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.              | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC074        | C08      | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención para el seguimiento del recién nacido" se puede validar que la causa que motiva la atención corresponda a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”. | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC075        | C08      | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención para el cuidado preconcepcional" se puede validar que la causa que  | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con                                  | 1       |



## DOCUMENTO TÉCNICO 1

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo           | Y | Regla   | Mensaje  | Versión |
|---------------|--------------------|---|---|--|---------|
|               |                    |   | motiva la atención correspondiente a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.  | la causa que motiva la atención.   |         |
| RVC076        | C08                | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención del parto y puerperio" se puede validar que la causa que motiva la atención correspondiente a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.                 | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC077        | C08                | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención para el cuidado prenatal", se puede validar que la causa que motiva la atención correspondiente a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”.             | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC078        | C08                | N | Si la finalidad informada corresponde a "Atención para el seguimiento del recién nacido" se puede validar que la causa que motiva la atención correspondiente a aquellas relacionadas con la “Atención de población materno perinatal”. | Tenga en cuenta que la finalidad informada no corresponde con la causa que motiva la atención. | 1       |
| RVC079        | C02, P02, M04, S04 | R | La fecha y hora del servicio no debe ser menor a la fecha de nacimiento del usuario.  | La fecha y hora de la prestación del servicio es menor a la fecha de nacimiento del usuario.   | 1       |
| RVC080        | R11, H14, N12      | R | La fecha y hora de egreso no debe ser menor a la fecha de nacimiento del usuario.   | La fecha y hora del egreso es menor a la fecha de nacimiento del usuario.                      | 1       |

|   |              |                                       |
|---|--------------|---------------------------------------|
| DOCUMENTO TÉCNICO 1<br>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE<br>DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS<br>COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD” | Versión: 002 | Junio 26 de 2026<br>Página 127 de 131 |
|---|--------------|---------------------------------------|



**DOCUMENTO TÉCNICO 1**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”**

| ID Validación | ID Campo | Y | Regla   | Mensaje   | Versión |
|---------------|----------|---|---|---|---------|
| RVC081        | R02, H03 | R | La fecha y hora de ingreso no debe ser menor a la fecha de nacimiento del usuario.  | La fecha y hora de ingreso es menor a la fecha de nacimiento del usuario. | 1       |
| RVC082        | S06      | N | El código CUPS puede corresponder al grupo de servicios informado.  | El código CUPS informado no corresponde al grupo de servicio informado.   | 1       |
| RVC083        | P10      | N | Si la finalidad informada corresponde a “Intervención colectiva” se puede validar que el código corresponda a un código de intervención colectiva según el anexo 5 de la CUPS. “códigos para el reporte de información de intervenciones colectivas”  | El código informado no corresponde a una intervención colectiva.          | 1       |
| RVC084        | C08      | R | Si la finalidad informada corresponde a “Valoración integral para la promoción y mantenimiento”, “Detección temprana de enfermedad general”, “Protección específica”, “Planificación familiar y anticoncepción”, “Promoción y apoyo a la lactancia materna”, “Atención básica de orientación familiar”, “Atención para el cuidado preconcepcional”, “Atención para el cuidado prenatal”, “Interrupción Voluntaria del Embarazo”, “Atención del parto y puerperio” o “Atención para el seguimiento del recién nacido” se puede validar que el tipo de pago moderador sea “No aplica pago moderador”. | Para la finalidad informada no le aplican pagos moderadores.              | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo                     | Y | Regla  | Mensaje   | Versión |
|---------------|------------------------------|---|--|---|---------|
| RVC085        | C08                          | N | Si la finalidad informada corresponde a "Valoración integral para la promoción y mantenimiento", en el diagnóstico principal el código de CIE únicamente puede ser de factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios (CIE10: Z00-Z99 o su equivalente en la CIE vigente). | Para la finalidad "Valoración integral para la promoción y mantenimiento" no puede informar como diagnóstico principal un código CIE diferente a factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios (CIE10: Z00-Z99 o su equivalente en la CIE vigente). | 1       |
| RVC086        | C11, C12, C13, P14, M06      | R | Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado no sea igual al código de diagnóstico principal.   | El código de diagnóstico relacionado es igual al código de diagnóstico principal.   | 1       |
| RVC087        | C11, C12, C13                | R | Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado no sea igual a otro diagnóstico relacionado.   | El código de diagnóstico relacionado es igual a otro código de diagnóstico relacionado.   | 1       |
| RVC088        | R06, R07, R08, H08, H09, H10 | R | Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual al código de diagnóstico principal de egreso.   | El código de diagnóstico relacionado de egreso es igual al código de diagnóstico principal de egreso.   | 1       |
| RVC089        | R06, R07, R08, H08, H09, H10 | R | Se puede validar que el código de diagnóstico relacionado de egreso no sea igual a otro diagnóstico relacionado de egreso.   | El código de diagnóstico relacionado de egreso es igual a otro código de  | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo                     | Y | Regla   | Mensaje  | Versión |
|---------------|------------------------------|---|---|--|---------|
|               |                              |   |   | diagnóstico relacionado de egreso.   |         |
| RVC090        | P05                          | N | Si el código CUPS corresponde a procedimiento quirúrgico y además el grupo de servicios informado es quirúrgico se debe validar que cuente con los datos de la sala de cirugía en otros servicios.  | Tenga en cuenta que, si el código CUPS corresponde a un procedimiento quirúrgico, debe informar en los RIPS los datos de la sala usada.  | 1       |
| RVC091        | C17, P16, M18, M19, S11, S12 | R | <u>Si el RIPS es sin Factura Electrónica de Venta – FEV en salud y corresponde a un profesional independiente no obligado a facturar (3.500 uvt) debe informar el valor pagado por el paciente</u><br><u>Si el prestador es EOSD en RIPS el valor del servicio debe ser cero.</u><br>Es importante considerar que en caso de haber pactado descuentos, en este campo, se debe registrar el valor del servicio ya realizado el descuento | Tenga en cuenta que está informando RIPS sin una FEV en salud y no es posible incluir un valor   | 1       |
| RVC092        | C18, P17, M20, S13           | R | El concepto “Anticipos” aplica únicamente para el reporte de dichos valores en la FEV en salud y no debe utilizarse en la generación del RIPS como soporte de la FEV en salud.  | Tener en cuenta que el concepto “Anticipos” aplica únicamente para el reporte de dichos valores en la FEV en salud y no debe utilizarse en la generación del RIPS como soporte de la FEV en salud. | 1       |
| RVC094        | M19                          | R | El valor del servicio debe corresponder a la operación entre la cantidad por el valor unitario del medicamento.   | El campo vrServicio (M19) [] debe ser igual a la operación entre   | 1       |



DOCUMENTO TÉCNICO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE DATOS Y LAS REGLAS DE VALIDACIÓN DEL RIPS  
COMO SOPORTE DE LA FEV EN SALUD”

| ID Validación | ID Campo         | Y | Regla  | Mensaje  | Versión |
|---------------|------------------|---|--|--|---------|
|               |                  |   |  | cantidadMedicamento (M14) [] *<br>vrUnitMedicamento (M18) []   |         |
| RVC095        | U12              | R | Registro SIRAS.  | Debe ser informado el registro emitido por la plataforma SIRAS cuando el tipo de usuario reportado es 10 - Tomador / Amparado SOAT | 1       |
| RVC096        | C04, P05, S06    | R | El código CUPS reportado debe existir y ser válido conforme a la tabla de referencia “CUPSRips” en websispro.  | El código informado no existe en la tabla CUPSRips   | 1       |
| RVC097        | N06              | R | El número de consultas cuya finalidad sea atención para el cuidado prenatal no puede ser mayor a 15.   | El número de consultas no puede ser mayor a 15.  | 1       |
| RVC098        | C02,P02,M04, S04 | R | La fecha y hora de prestación del servicio no puede ser mayor a la fecha y hora de fallecimiento del usuario más 48 horas según el registro de RUAF-ND | La Fecha y hora de prestación del servicio no puede ser mas de 48 horas de la fecha y hora de fallecimiento del usuario            | 1       |